

INTERROGANTES

Y

RESPUESTAS

La serie 751 - 800

Con

Índice de Temas Tratados

Por

Bill H. Reeves

Copyright 1992. Bill H. Reeves

(Derechos Reservados 1992 por Bill H. Reeves)

Esta obra es una continuación de la serie

INTERROGANTES Y RESPUESTAS

y es protegida por los

Derechos de Autor (Copyright).

Véanse las series previas, "1-50", "51-100", "101-150"
"151-200", "201-250", "251-300", "301-350", "351-400", "401-450",
"451-500", "501-550", "551-600", "601-650", "651-700",
"701-750"

*Quiero dos cosas: que nadie lucre con esta obra,
ni la altere. A la vez, quiero que todo lector
se ayude con lo publicado aquí.*

Si usted imprime esta obra
que sea en **forma completa**,
y no deje fuera la información de que
tiene **derechos del autor**.

Bill H. Reeves

TEMAS TRATADOS

751. ¿EN LOS EE.UU. HAY IGLESIAS DE CRISTO ANTI-COPITAS?.....	1
752. ¿TOMAR LA CENA EN UNA IGLESIA LIBERAL?	1
753. LA DECISIÓN DE DEJAR PREDICAR	1
754. ¿PREDICAR EL HERMANO VISITANTE?	2
755. GÉNESIS 1:14	2
756. ¿POR QUÉ “HIJO DE DIOS?”	2
757. ¿ES PECADO TODO DIVORCIO?”	2
758. EDIFICIOS PARA REUNIÓN	3
759. LA INCINERACIÓN	4
760. LA DONACIÓN DE ÓRGANOS.....	4
761. GÉNESIS 3:1-5, ¿LITERAL O SIMBÓLICO?	4
762. EL OBISPADO	5
763. HEBREOS 5:12	5
764. SALUDOS DE NO CRISTIANOS?	5
765. PELO CORTO EN LA MUJER	6
766. MATEO 27:46; Marcos 15:34	7
767. GÉNESIS 15:7-21, EL PACTO QUE HIZO DIOS CON ABRAM.....	7
768. PEDIR QUE OTROS OREN POR UNO CUYO PECADO NO ES PÚBLICO.....	8
769. APOCALIPSIS 20:3, EL MILENIO, Y EL POCO TIEMPO	8
770. LA EDAD DE JACOB A CASARSE	8
771. EL LUNES, EL PRIMER DÍA DE LA SEMANA.....	8
772. INACTIVÓ EL DIABLO	9
773. LA FIRMA DE PAPELES PARA REALIZAR EL MATRIMONIO	9
774. CONSUMANDO EL MATRIMONIO	10
775. ¿PUEDE LA DIVORCIADA REPUDIAR?	10
776. MARCOS 10:11	11
777. ¿QUÉ DE AYUDAR EL PARIENTE A LA FORNICARIA?	12
778. MARCOS 10:11,12 ¿SEGUNDAS NUPCIAS PARA EL REPUDIADO FIEL QUE TIENE LA CAUSA DE FORNICACIÓN CONTRA SU CÓNYUGE?	12
779. INSTRUMENTOS EN EL CULTO DE ADORACIÓN	17
780. ¿USAR INSTRUMENTOS FUERA DE LA ASAMBLEA PARA CANTAR HIMNOS?	18
781. SABER EL HIMNO SIN HACER USO DEL INSTRUMENTO MECÁNICO DE MÚSICA.	18
782. ¿DEJAR A LA CONCIENCIA DE CADA QUIEN EL USO DE INSTRUMENTOS EN EL CULTO?	18
783. ¿SON CASADOS O COMETEN FORNICACIÓN?	18
784. LA FORNICACIÓN, EL DIVORCIO, EL BAUTISMO, ¿QUÉ HACER?	18
785. 1 COR. 13:8, CUANDO VENGA LO PERFECTO	19
786. SEPARACIÓN – BAUTISMO – DIVORCIO – SEGUNDAS NUPCIAS	20
787. ¿LOS HURACANES ESTÁN MOSTRANDO ALGUNA SEÑAL?	20
788. MATEO 5:32, ¿DE LA LEY DE MOISÉS O DE LA LEY DE CRISTO?	21
789. EL ANCIANO Y SUS HIJOS	22
790. LA CAUSA BÍBLICA PARA REPUDIAR	22
791. EDIFICIOS DE LA IGLESIA LOCAL	22
792. ADULTERAR EN EL CORAZÓN	24
793. ¿QUÉ DE MI SITUACIÓN MATRIMONIAL?	24
794. ¿EL DÍA DE PENTECOSTÉS EN DÍA DOMINGO?	24
795. LAS SETENTA SEMANAS, DANIEL 9	24
796. LOS ANGELES QUE PECARON, Y SATANÁS	31
797. CASADA CON UN ADÚLTERO, ¿QUÉ HACER?	33
798. SOLTERO CASADO CON UNA REPUDIADA	33
799. REUNIRSE LA IGLESIA EN LA CASA DE UNA HERMANA INFIEL	34
800. DEL PANGEA	34

751. ¿EN LOS EE.UU. HAY IGLESIAS DE CRISTO ANTI-COPITAS?

* * *

Aquí en _____ hay una secta, si es que son sectarios; estos son los anticopitas. ¿Son nuestros hermanos? Ellos dicen que de Estados Unidos vinieron unos hermanos y los bautizaron. Yo no había escuchado de una secta así. ¿Usted nos puede ayudar en esto?

- - -

Sí, hay algunas iglesias de Cristo en los EE.UU. en que al servir el fruto de la vid en la cena del Señor no se emplean copitas individuales, sino un solo contenedor. Son hermanos errados en el asunto, pues confunden la copa (el fruto de la vid que está en el contenedor o vaso) con el contenedor mismo. Hemos de tomar la copa, pero no el contenedor. La copa se bebe (1 Cor. 11:26); se reparte o divide (Luc. 22:17). Claro es que el contenedor mismo no se bebe, ni se reparte. La palabra "copa" se usa en estos pasajes, empleándose metonimia, que es poner una cosa por otra por estar las dos estrechamente unidas. No es pecado que se sirva el fruto de la vid en un solo contenedor, o en varios. El pecado consiste en torcer las Escrituras y dividir la iglesia sobre ideas chuecas; esto es lo que hacen estos hermanos. No son una secta, propiamente hablando, pero si han causado mucho daño en la hermandad.

* * *

752. TOMAR LA CENA EN UNA IGLESIA LIBERAL

Hay hermanos que por vacaciones o por situaciones de estadía mas largas van a un estado donde no hay una iglesia fiel, y deciden ir a alguna iglesia "liberal" que si hay en este lugar, para tomar la cena con ellos, ¿esta bien ante Dios hacer esto?

- - -

1. Aquí entra la cuestión de comunión. No hemos de comulgar a los hermanos institucionales, o liberales. Asistir a sus asambleas y participar en el culto que ellos rinden es hacerse partícipe en lo suyo.

Si se permite tomar la Cena del Señor con ellos, se permite participar en los demás actos de culto con ellos. Si todo este se puede, entonces hay comunión con ellos.

2. Antes de planificar vacaciones debemos tomar en cuenta la posibilidad de reunirnos con iglesias fieles, y si esto no es posible en ciertos dados lugares, entonces hacer planes diferentes. Las "vacaciones" no superan a nuestros deberes de reunirnos con los santos el día del Señor.

Si no es posible evitar una estadía en domingo lejos de una iglesia fiel, debemos pasar un buen tiempo en adoración al Señor. El participar de la cena del Señor es un acto colectivo en asamblea; no es acto a solas.

En ese dado caso, si hay una iglesia liberal de cerca, no sería malo visitarla para buscar una oportunidad de hablar con nuestros hermanos y exhortarles a dejar el liberalismo (pero no para comulgarles en su culto).

753. LA DECISIÓN DE DEJAR PREDICAR

El predicador de donde me congreco está diciendo que la decisión de dejar predicar a algún otro hermano fiel depende de él y no de la junta de varones, argumenta que esto es porque Pablo le dice a Timoteo en 2 Timoteo 2:2 que "lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres files que sean idóneos para enseñar también a otros", y también argumenta que el no ve un ejemplo de junta de varones en la Biblia.

- - -

1. Aquí tenemos un caso de un Diótfes (3 Juan 9) en la iglesia local. Con razón se opone a la junta de varones porque ve en ella una oposición al control absoluto que él quiere ejercer sobre la iglesia. No quiere competencia.

2. Existe en muchos predicadores la idea de control del evangelista ("control evangelístico"). Se cree que por recibir salario para predicar tiempo completo por eso tiene control de la iglesia local. El viene siendo un dictador en lugar de un servidor; quiere enseñorearse en lugar de colaborar. Véase 2 Cor. 1:24. ¿Quién autorizó a él a hacer decisiones para toda la iglesia?

3. Éste predicador local dice que "no ve un ejemplo de junta de varones en la Biblia." ¿Ve él un ejemplo en la Biblia de "control del evangelista," excepto en caso de ejemplo negativo (3 Juan 9)?

4. Las cosas en la iglesia local han de ser llevadas decentemente y con orden (1 Cor. 14:40), y los hombres son los indicados para hacerlo (ver. 34). De esto se infiere que en la ausencia de ancianos los varones llevan la delantera de la iglesia local. Esto es lo que llamamos comúnmente la junta de varones. El evangelista, o predicador, que es miembro en una iglesia local es solamente un miembro entre otros, ni más ni menos.

5. 2 Tim. 2:2 no toca la cuestión a la mano, ni de lejos. El predicador no ha hallado pasaje que respalde su contención. Ignora por completo el contexto del pasaje aludido. Pablo está mandando a Timoteo a ocuparse en el trabajo de preparar obreros por el Señor por medio de enseñarles lo que él mismo había aprendido de Pablo. Pablo no encargó a Timoteo a enseñorearse de la iglesia local; le encargó un trabajo: el de enseñar a otros.

En este pasaje Pablo se refiere a la sucesión de *enseñanza*, y no de *magisterio* o de *administración*! Los sectarios aplican mal este pasaje para justificar sus sistemas de clérigos ("reverendos") y de administradores de jerarquía. Muchas veces pasa que hermanos, convertidos del sectarismo, traen consigo esa idea sectaria de control de "clérigos."

6. Otro texto que emplean los hermanos que abogan por el control del predicador de tiempo completo (el evangelista en la iglesia local) es Tito 1:5. Véase INTERROGANTE # 475. Tito era evangelista, no administrador.

7. Sobre el evangelista, véanse INTERROGAN-

TES 489, 570, y 594.

8. Aquí cabe tratar una práctica prevaleciente en muchas congregaciones. Me refiero a la práctica de que el predicador (evangelista) asalariado (de tiempo completo, que vive del evangelio—1 Cor. 9:14) alterne o se turne con otros hermanos en la congregación en la predicación a la iglesia local en la asamblea del domingo. ¿De dónde viene esta idea? Un predicador de tiempo completo, que recibe salario para predicar, debe estar predicando, y no sentándose en la audiencia para oír a otro predicar. Si hay otros hermanos en la congregación aptos para enseñar, entonces que el evangelista vaya a otra parte a predicar, pero que esté predicando, no sentándose a escuchar a otros. Por ser evangelista de tiempo completo se implica que tiene pleno conocimiento del evangelio y experiencia en la palabra, y por eso debe estar ejerciendo su talento y experiencia en la iglesia local, o irse a otra parte. No se le paga para que señale a otro a predicar mientras él se sienta a escuchar.

Desde luego puede enseñar a otros a predicar, dándoles clases para esto y ocasiones especiales para que ellos ganen experiencia en hablar públicamente. Pero el domingo, que se congrega toda la congregación, con visitantes en el auditorio, es tiempo de que él predique para que los oyentes reciban la necesaria enseñanza y exhortación. Por eso recibe salario, para que predique. ¿O es para que nada más señale a otros a predicar y él nada más manda y escucha? Si otros van a predicar, que éste dé su salario a ellos!

* * *

754. ¿PREDICAR EL HERMANO VISITANTE?

“¿Se le obliga a la iglesia local siempre permitir predicar a cualquier hermano visitante por ser hermano y visitante?”

- - -

1. La respuesta es sencillamente que no. En muchas partes he visto que existe la costumbre de siempre invitar al hermano visitante, mayormente si es predicador de tiempo completo. Esta costumbre existe en base a las demandas de la cultura, no de las Escrituras. Tan fuerte es esta idea que si en un dado caso no se le invita a predicar, se toma ofensa. Claro es que la iglesia local queda libre para invitar a predicar al que escoja para ello, pero estamos hablando de la **obligación** de la iglesia de siempre invitar a predicar a todo hermano de visita, que convenga a la iglesia local o no.

2. Muchas veces la iglesia local tiene cierto programa de predicación para cierto domingo, o está tratando cierto problema local, y no conviene que el proceso se rompa, solamente para dar a un visitante la oportunidad de predicar aquel domingo. Lo que importa es la obra y el bien de la iglesia local, y no el satisfacer el deseo de un visitante, o el cumplir con las demandas de la cultura.

3. Hay cultura que demanda que se le haga caso especial al visitante, ofreciéndole el púlpito. Pero la cultura no es la autoridad en la iglesia local, sino la

palabra de Dios. (Hay hermanos que hacen más caso de la cultura que del bien de la iglesia del Señor).

Una vez sucedió donde yo predicaba que llegó cierto hermano visitante de lejos, y no le invitamos a predicar en esa ocasión. ¿Por qué no? Porque yo había preparado un sermón aplicable a las necesidades del momento de la iglesia. Además, el visitante no vino preparado para predicarnos ni pidió permiso para hacerlo. Sencillamente no nos convino invitarle para esa vez. (Si le hubiéramos invitado, habría aceptado porque la cultura dice que si no aceptamos la invitación, se entenderá que no somos capaces, y el orgullo no nos permite admitir eso. Por eso la persona siempre se pone a hablar, pero no dice nada. Nada más habla por hablar). Y ¿qué pasó? Un hermano en la congregación se excitó mucho, y comenzó a criticarnos por no haber invitado al hermano visitante a predicar. Por su contención él dio a saber que más le importa la cultura que el bien espiritual de la iglesia. Que la iglesia local se prive de una buena predicación preparada no le importaba; le importaba solamente el no “ofender” al visitante.

Hermanos, superemos a la cultura. ¡Jehová es nuestro Dios, no ella!

* * *

755. GÉNESIS 1:14

“Génesis 1:14 La Biblia nos dice que Dios hizo dos lumbreras la mayor y la menor, una para señorear en el día y otra en la noche. ¿Por que dice dos grandes lumbreras? ¿Por que no dice el Sol y la luna. ¿Quien las nombró sol y luna.”

- - -

1. Génesis 1:14-16 nos relata lo que Dios hizo, y para qué, y no lo que nombró.

2. La primera vez que aparece la palabra “sol” en la Biblia es en Gén. 15:12. “Sol” es la traducción de la palabra hebrea que aparece en dicho texto.

3. Sal. 136:7-9 habla del propósito de estas grandes lumbreras que Dios hizo.

* * *

756. ¿POR QUÉ “HIJO DE DIOS?”

“¿Por qué a Jesús le es declarado y dicho en la Escritura Hijo de Dios?”

- - -

1. En pocas palabras la frase, “Hijo de Dios,” con referencia a Jesucristo, le identifica con Dios en naturaleza. El posee los mismos atributos (Jn. 5:21); hace las mismas obras (Mat. 9:2; Jn. 5:24-29); merece el mismo honor que merece el Padre (Jn. 5:23); es igual que Dios (Filip. 2:6).

2. La frase, “hijo de...,” es un hebraísmo para indicar identidad. Nótese su uso en varios pasajes bíblicos como Luc. 10:6; Hech. 4:36; 2 Tes. 2:3; Mar. 3:17; etc.

* * *

757. ¿ES PECADO TODO DIVORCIO?

“Mi consulta es, porque nuestro pastor nos dijo que si se rompe el pacto de matrimonio con el divorcio, es un pecado que no tiene perdón de Dios, que es el único pecado que Dios no perdona nunca. Quisiera saber si es así y en que parte de la Biblia está ese versículo. No es mi caso en especial sino el de uno de mis hijos que se acaba de separar de su esposa, y está muy asustado porque el pastor le dijo que a partir de ese momento lo dejaba en manos de Satanás, que le quitaba toda protección, y que le podía suceder a partir de ese momento cualquier desgracia. Incluso le dijo que lo ataba al pecado.”

- - -

1. Estimada amiga: Gracias por escribirme. Sobre el caso que usted menciona, no puedo comentar definitivamente porque no sé la razón por qué su hijo se separó de su esposa.

2. Dios da una sola razón como base para repudiar al cónyuge y volver a casarse, que es la fornicación (Mat. 19:9a). Si la persona se divorcia de su compañero por cualquier otra razón peca (1 Cor. 7:10,11) y si vuelve a casarse, comete adulterio (Mat. 19:9a). Si el repudiado, no por causa de fornicación, vuelve a casarse, también comete adulterio (19:9b). (Al repudiado por fornicación no se le permiten las segundas nupcias).

3. Ahora, su hijo sabe POR QUÉ se separó (o se divorció legalmente), y sabe si lo hizo por causa de fornicación. Si lo hizo por eso, y si era marido fiel a sus compromisos y pacto de matrimonio (Prov. 2:17; Mal. 2:14), Dios le suelta del yugo de matrimonio, y su hijo queda libre para segundas nupcias. Si no lo hizo así, debe ser reconciliado con su esposa o vivir célibe. Véase también Rom. 7:2,3.

* * *

758. EDIFICIOS PARA REUNIÓN

(Se me envió el artículo siguiente)

1. El Nuevo Testamento dice que los primeros cristianos se reunían en casas (Romanos 16:5; 1 Corintios 16:19; Colosenses 4:15; Filemón 2).

2. El uso de edificios, como lugar de reunión de la Iglesia, se usaron recientemente: “..Constantino mandó construir en Roma tres enormes basílicas cristianas: San Pedro, San Pablo Extramuros y San Juan de Letrán... Inició la edificación de basílicas de planta cruciforme, estructura que adoptaron generalmente las iglesias de Europa occidental durante la Edad Media.” (Enciclopedia Británica).

3. El dinero de la ofrenda no se usó para construir "templos". El uso de las ofrendas, según el Nuevo Testamento, consistía en suplir las necesidades que la obra de la Iglesia tenía. El Nuevo Testamento muestra que a través de la ofrenda se lleva a cabo la obra de la Iglesia: Evangelismo (Filipenses 4:15-18), Edificación, (1 Corintios 9:11; 1 Timoteo 5:17, 18), Benevolencia (1 Corintios 16:1-4; Romanos 15:25-27).

4. Si se desea tener un edificio para uso exclusivo de la Iglesia, esto debe hacerse con la cooperación de los individuos, pero no de la ofrenda. La comodidad de cada edificio es un costo que cada individuo

debe pagar, pero esta no debe ser pagada con la ofrenda, la cual es para uso de la obra de la Iglesia y no para esta clase de gastos.

5. ¿Implica Hebreos 10:25 la construcción de "templos" o "lugares" de reunión? No, el texto sencillamente manda que "no dejemos de congregarnos", sin especificar dónde; sin embargo, el hecho de que no se especifique el "lugar" donde la Iglesia se puede reunir, esto no cambia la verdad de que la ofrenda no se usaba para construir o alquilar lugares de reunión. El punto no es dónde nos podemos reunir, sino el uso de la ofrenda, la cual, y según lo muestra el Nuevo Testamento, es para la obra de la Iglesia, y la obra de la Iglesia no es construir lugares de reunión para ella.

6. Aun hermanos conservadores, que están en contra del uso de ofrendas para instituciones, lugares de recreo, escuelas, etc., están a favor de que la ofrenda se use para construir o alquilar un local para la reunión de la Iglesia, pero si la ofrenda nunca se usó para el sostenimiento de instituciones, escuelas o lugares de recreación, tampoco se usó para construir o alquilar lugares de reunión para la Iglesia.

7. ¿Se puede clasificar como una "necesidad" el construir o alquilar un lugar de reunión con la ofrenda? Bueno, ¿no le parece extraño que la Iglesia primitiva no clasificó tal cosa como una "necesidad"? ¿Por qué?

Cristo enseñó: “.. Nuestros padres adoraron en este monte, y vosotros decís que en Jerusalén es el lugar donde se debe adorar. Jesús le dijo: Mujer, créeme, que la hora viene cuando ni en este monte ni en Jerusalén adoraréis al Padre. Vosotros adoráis lo que no sabéis; nosotros adoramos lo que sabemos; porque la salvación viene de los judíos. Mas la hora viene, y ahora es, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad; porque también el Padre tales adoradores busca que le adoren. Dios es Espíritu; y los que le adoran, en espíritu y en verdad es necesario que adoren ..” (Jn. 4:20:21-24). Y también Pablo dijo: “.. El Dios que hizo el mundo y todas las cosas que en él hay, siendo Señor del cielo y de la tierra, no habita en templos hechos por manos humanas, ni es honrado por manos de hombres, como si necesitase de algo; pues él es quien da a todos vida y aliento y todas las cosas..” (Hechos 17:24, 25). Por tanto, y como muestra el Nuevo Testamento, las necesidades así clasificadas son, el evangelismo, la edificación y la benevolencia, pero no construir o alquilar lugares de reunión con las ofrendas.

8. Repetimos, no se está en contra de construir o alquilar lugares de reunión de la Iglesia, sino el usar el dinero de la ofrenda para ese fin.

- - -

Hermano, con gusto tomo tiempo para comentar brevemente sobre el artículo arriba. Gracias por darme la oportunidad.

1. Sabemos que en algunos casos iglesias primitivas se congregaban en casas privadas; es cierto. Que se reunieran solamente en casas privadas no es cosa cierta. La iglesia de Jerusalén desde el primer día

contaba con muchos miembros (miles). Usaban en parte el templo mismo en Jerusalén en que congregarse (Hech. 2:46). No sabemos dónde se reunieron los domingos para culto, si en alguna otra parte.

Hech. 19:8,9 narra el caso del uso de una sinagoga para reunirse, y luego Pablo separó a los discípulos de allí para usar una escuela para reuniones. Es una equivocación o error suponer que las iglesias primitivas usaban exclusivamente casas privadas en que reunirse.

2. Sí, el dinero de la iglesia debe usarse para las tres obras de ella, que son la edificación, el evangelismo, y la benevolencia limitada. La obra de edificación requiere un lugar en dónde hacerla. El congregarse para culto (1 Cor. 11:17) y para edificación implica un lugar y lo que haga la iglesia local para proporcionarse un lugar es cosa del juicio de ella. Decir que el dinero de la iglesia no es para construir templos es igual a decir que no es para hacer compras (de jugo de uva, de himnarios, Biblias, de servicios de agua, luz, calefacción, de contratos con estaciones de radio, etc.). Hay que entender que hay autoridad genérica para tales cosas.

3. Afirmar que la adquisición de un edificio en que reunirse la iglesia es responsabilidad del individuo es afirmar sin prueba; es una aseveración, nada más. ¿Al individuo le toca también proporcionar jugo de uva y pan sin levadura para que la iglesia pueda celebrar la Cena del Señor? ¿Qué de himnarios? ¿de luz y agua? ¿de Biblias?

4. "¿Implica Hebreos 10:25 la construcción de 'templos' o 'lugares' de reunión?" No, pero ese pasaje sí da autoridad genérica para conseguirse un lugar apropiado para sus reuniones, sea por medio de rentar, comprar o construir, porque la iglesia no puede obedecer este mandamiento sin lugar en que reunirse. Tampoco implica el pasaje que el lugar tiene que ser una casa privada. Dios ha dejado la cuestión al juicio de la iglesia local, y el hombre no tiene autoridad de imponer restricciones o juicio humano.

5. La razón por qué "hermanos conservadores, que están en contra del uso de ofrendas para instituciones, lugares de recreo, escuelas, etc., están a favor de que la ofrenda se use para construir o alquilar un local para la reunión de la Iglesia," es que la obra de la iglesia local no incluye actividades de recreo, ni de educación secular, pero sí incluye la obra de culto y edificación, y esto requiere un lugar para ello. La Biblia no especifica dónde ni cómo adquirir-se un sitio para ello.

6. El pasaje, Jn. 4:20:21-24, no toca la cuestión, pues él enseña que no hay cierto lugar geográfico en dónde el culto a Dios tiene que ofrecerse. Cuando primero la iglesia fue establecida, por un tiempo usaba el templo en Jerusalén para reuniones.

7. Tampoco entra en el caso el pasaje, Hechos 17:24, 25, porque nadie afirma que Dios habita en algún edificio ("templo") de alguna iglesia local. El caso tiene que ver con dónde reunirse la iglesia local para adorar al Dios que no habita en templos hechos de manos humanas. (¿Cree el autor del artículo que Dios habitaría en el edificio de la iglesia local que los

individuos hubieran pagado y construido?)

759. LA INCINERACIÓN

“¿Qué opina usted sobre la incineración de una persona cuando muere?”

1. La incineración del cuerpo muerto produce ceniza inmediatamente. La sepultura en tierra del cuerpo muerto también con el tiempo produce ceniza. La diferencia es cuestión de tiempo, nada más.

2. No haya nada en el Nuevo Testamento que prohíba la incineración. Ella no produce problema para la resurrección final, pues en los dos casos Dios resucitará al cuerpo muerto de los elementos a los cuales habrá llegado en la muerte.

3. La sepultura del cuerpo en tierra es el proceso más frecuentemente mencionado en las Escrituras para la disposición del cuerpo muerto. Un caso excepcional se encuentra en 1 Sam. 31:12,13 en que los israelitas quemaron los cuerpos de Saúl y de sus hijos para que no cayeran en manos del filisteo, y sepultaron los huesos. Otro caso de quemar cuerpos se encuentra en Lev. 20:14; 21:9, y parece que tal disposición de cadáveres privaba a los muertos de sepultura considerada honrosa. Compárese Gén. 38:24.

4. Dios no especifica debido proceso para la disposición del cuerpo muerto. Dice que el cuerpo es tomado del polvo de la tierra, y que a él volverá (Gén. 3:19). La incineración produce el efecto con más prisa.

5. Lo que importa es que la sepultura del difunto sea con honor y respeto. Compárese Hech. 8:2.

760. LA DONACIÓN DE ÓRGANOS

“¿Qué opina usted sobre la donación de órganos?”

1. La donación de órganos después de la muerte del donador es caso de hacer bien y de salvar vida (Marcos 3:4; Lucas 6:9). La pregunta de Jesús implica que sí es lícito hacer bien y de salvar vida, no solamente en día sábado, sino en cualquier tiempo.

2. Puede haber asuntos ilícitos en conexión con la práctica, pero si la persona quiere donar órganos después de su muerte, para hacer bien a otra persona que moriría sin el trasplante del órgano necesario para la vida, actúa motivado por amor y deseo de salvar la vida física de otro.

761. GÉNESIS 3:1-5, ¿LITERAL O SIMBÓLICO?

“Necesito una respuesta respecto al literalismo o simbolismo del diálogo entre la mujer y la serpiente de Génesis 3.”

1. Los modernistas niegan la realidad del relato de Pablo en 2 Cor. 11:3, porque niegan toda forma de lo sobrenatural. Para ellos ese relato es mitología, representando la presencia del mal en el mundo (“simbolismo”). Pero el apóstol Pablo, inspirado por el Espíritu Santo, lo trata como verídico (“literalismo”).

2. Apoc. 12: 9; 20:2 hace claro que Satanás es identificado como la serpiente antigua.

3. Jn. 8:44 identifica al diablo como mentiroso y padre de mentira. Su obra consiste en engañar.

4. Cuando Satanás quiso tentar a Eva, siendo espíritu (Efes. 2:2), entró en el animal del campo más astuto de aquél tiempo (Gén. 3:1), para poder aparecer a ella en forma visible y hablarle. Le engañó, porque ella creyó la mentira (2 Cor. 11:3; Jn. 8:44).

5. A consecuencia de ella, Dios maldijo a aquel animal y se convirtió en seguida en serpiente (Gén. 3:14,15).

6. El modernista niega lo sobrenatural, la plena inspiración verbal de las sagradas Escrituras, la profecía, el milagro, el nacimiento virginal de Jesús, la Deidad de Jesús, la resurrección corporal de él, el Juicio Final, y la existencia del cielo y del infierno en sentido literal. El deja a la Biblia como libro sencillamente de origen humano y lleno de mitos con aplicaciones solamente simbólicas. Es de los peores enemigos de la Biblia.

* * *

762. EL OBISPADO

“Tengo las siguientes interrogantes:

1-¿Es vital que todos los hijos, sean fieles cristianos?

2-¿Puede haber ancianos y no diáconos?

3-¿Que sucede si la congregación pide ancianos y las personas que cualifican se niegan?

4-¿Es faltar a la voluntad de Dios el que hayan hermanos calificados para el cargo y no quieran aceptarlo?

5-¿Que sucede si un hijo (del hermano calificado para el cargo) es bautizado (tiene 12 años) y el otro es muy niño (10 años) y todavía no es bautizado? ¿Los dos tienen que ser bautizados?”

- - -

Contesto o comento sobre sus preguntas:

1. Es preciso que todos los hijos del anciano se tengan en sujeción; en ese sentido, sí fieles. (1 Tim. 3:4).

2. Sí. (Hech. 14:23).

3. Todo depende del caso a la mano. El obispado tiene que ser deseado, anhelado. (1 Tim. 3:1).

4. Una de las cualidades para el obispado es que la persona anhele ser obispo. Si la persona no lo desea, no es calificada. Dios es el juez sobre el no haber deseo en la persona. La congregación no puede empujar u obligar a la persona a ser obispo.

5. No todos los hijos de la persona tienen que ser bautizados. Uno de ellos puede ser infante o niño. Pero si sus hijos de edad para ser bautizados lo están, es evidente que la persona gobierna y educa

bien su casa en ese particular.

Le recuerdo que sus preguntas son basadas en un caso local sobre lo cual no tengo yo personalmente información completa. Mis respuestas, pues, son generales.

* * *

763. HEBREOS 5:12

“Que temas podemos catalogar como alimento sólido y que temas son la leche según Hebreos 5:12?”

- - -

1. Pablo no hizo una lista de temas catalogados como de alimento sólido como tampoco una como de leche. Desde luego tampoco no lo hago yo.

2. El punto de Pablo es que los hermanos en general no estaban en la debida condición (versículos 11,12) para entender asuntos como el sacerdocio de Cristo según el orden de Melquisedec. Los hermanos no estaban de debida madurez; sus sentidos no estaban bien ejercitados. Con razón no entendían bien el asunto importante que Pablo les presentaba.

3. Pablo no puso “capítulo 6,” sino siguió exhortando a los hermanos a dejar ciertas cosas (como las que alista o enumera, versículo 1,2) para ir adelante a la madurez o perfección.

4. Las cosas descritas como de leche son los principios del evangelio que necesita el inconverso para obedecer al evangelio y las cosas para su nueva vida en Cristo. Las cosas descritas como alimento sólido son las que emplea el hermano de experiencia que ahora puede ser buen maestro de “la palabra de justicia,” pudiendo discernir del bien y del mal (5:13,14). 6:4,5 en parte describe a tales maestros (del siglo primero). El pasaje describe al maestro maduro de hoy en día, menos la posesión de dones milagrosos.

* * *

764. SALUDOS DE NO CRISTIANOS

“Cuando alguna persona que no es miembro del cuerpo de Cristo, nos dice ¡Qué Dios te bendiga!, es una costumbre muy común en las denominaciones de por aquí, ¿Qué debemos responder? Si puede comentarme al respecto le agradecería.”

- - -

1. No hay que responder nada, o puede uno responder, diciendo “gracias.”

2. Es bueno que cualquier persona sinceramente desee que Dios bendiga a otro. No hace ningún mal al expresarse así.

3. Ahora, si uno quiere aprovecharse de la oportunidad para enseñar a la persona algo del evangelio, mejor. Siendo miembro de alguna denominación humana, la persona naturalmente cree que está bien con Dios. Se le debe enseñar que su confianza de ella está mal basada, pues el denominacionalismo no sirve a Dios, sino solamente al deseo del hombre de andar libre en sus propias preferencias.

4. La ocasión puede servir de oportunidad para

enseñar a la persona, pero no hay obligación de responder en el momento de oír una expresión de buen deseo.

* * *

765. PELO CORTO EN LA MUJER

“si la mujer se corta el pelo bien corto, peca?”

- - -

1. Para atender a su pregunta, le cito de mi comentario NOTAS SOBRE 1 CORINTIOS, 11:14,15.

11:14 -- La naturaleza misma ¿no os enseña que al varón le es deshonesto dejarse crecer el cabello? -- Ahora Pablo da la segunda razón por qué la profetisa debe cubrirse con el velo al ejercer su don en público: lo que la naturaleza enseña.

Aquí se personifica la naturaleza; ella enseña algo. Lo que enseña es lo que dice la frase que sigue, y la primera frase del versículo siguiente.

El vocablo griego para decir “naturaleza” es PHUSIS. Se emplea en el sentido objetivo, indicando así las leyes que gobiernan el universo por ej., en Rom. 1:26; 11:24), y también en el sentido subjetivo, indicando sentido nativo de lo que es bueno y apropiado, influenciado esto por el hábito y la costumbre (por ej., en Rom. 2:5. En Efes. 2:3, costumbre confirmada por la práctica de largo tiempo). Yo entiendo que la palabra se emplea en el segundo sentido; es decir, en sentido subjetivo, pues según las leyes de la naturaleza el hombre puede dejar crecer el cabello de igual manera que la mujer (Núm. 6:5; 2 Sam. 14:25,26). Las leyes del universo no dan pelo corto al hombre y pelo largo a la mujer. Pero la naturaleza, en el sentido de la práctica de largos siglos, enseña que es deshonesto que el hombre deje crecer el cabello; es decir, tener pelo largo, borrando así la distinción natural entre el hombre y la mujer. En este pasaje, pues, la palabra “naturaleza” no significa las leyes físicas ni las ideas con que el hombre nazca.

El texto no dice que “Dios enseña que al varón le es deshonesto dejarse crecer el cabello”. No dice que “la Biblia enseña”. (A la madre de Sansón se le mandó que no cortara su cabello, Jueces 13:5. Véanse 1 Sam. 1:11; Núm. 6:1-20). Lo que el texto dice es que “la naturaleza misma enseña ...”. La costumbre de larga práctica, o bien el sentido nativo de lo que es apropiado, (la “naturaleza”) enseñaba a los corintios que al varón era deshonesto dejarse crecer el cabello, y que a la mujer dejarse crecer el cabello le es gloria (véase el versículo siguiente).

(Nótese: no había problema con el cabello no cortado en el hombre con el voto de nazareo, porque todo el mundo sabía que tenía dicho voto por un tiempo. Al llegar a su fin ese tiempo, siempre se cortó el pelo. Obviamente los hombres se cortaban el pelo, porque al hombre del voto de nazareo, para guardar bien ese voto, tenía que evitarlo. El representaba un caso excepcional).

11:15 -- Por el contrario, a la mujer dejarse crecer el cabello le es honroso – Muchas versiones (P.B., B.A., H.A., B. J., NVI., N.M., L.A., etc.)

hacen que la pregunta del ver. 14 termine al final de esta frase. Se lee así: “empero la mujer si lleva cabellera gloria para ella es?”—Lacueva. Así se lee el interlineal Marshall, en inglés. (Por otra parte, la versión en inglés que uso, la ASV., se lee como esta versión de Valera, 1960, terminando la pregunta al final del ver. 14. No hay gran diferencia entre las dos formas de traducción).

El texto griego no dice, “le es honroso”, sino “para ella es gloria”. Así se expresan, en palabras semejantes, las versiones ASV., N.M., NVI., Mod., H.A., L.A., B.A., H.A., B.J., etcétera.

La razón por qué la mujer debe llevar pelo largo es que la naturaleza (el sentido natural de decoro, la costumbre de largo tiempo) enseña que es cosa de gloria (lo opuesto de deshonesto, ver. 14). Es gloria para ella que se deje crecer el cabello, distinguiendo así su sexo del sexo del varón. Esta distinción de los dos sexos Pablo la ha venido argumentando desde el ver. 3.

El texto griego, en este versículo, y en el anterior, emplea un verbo, KOMAO, que significa usar o llevar cabellera, dejarse crecer el cabello; es decir, tener pelo largo. En este versículo, el 15, se emplean tanto el verbo, KOMAO (usar pelo largo), como el sustantivo, KOME (el pelo largo, o cabellera), en la frase siguiente (el cabello). Algunas versiones, como la ASV., traduce el vocablo, “tener pelo largo”.

(Alguno preguntará, “¿Qué tan largo es “largo”, y qué tan corto es “corto”?”, queriendo basarse en tecnicismos al ser contencioso. Basta contestar que el punto del pasaje es que el hombre no parezca mujer, ni la mujer, hombre; que no tenga él lo que tiene ella).

-- porque en lugar de velo le es dado el cabello – La palabra “velo” en nuestra versión aquí no es de la misma palabra griega que se emplea en el ver. 5. Véanse los comentarios allí sobre KATAKALUPTO, cubrir con velo.

Aquí la palabra es PERIBOLAIUO, que significa literalmente una envoltura (de “alrededor” y “arrojar”). Se emplea en Heb. 1:12 (vestido), o manto. La cabellera (pelo largo) envuelve la cabeza; para esto le es dada a la mujer y por eso es para ella gloria.

La frase “en lugar de” traduce la palabra griega, ANTI, que tiene varios significados, entre ellos, “por”, “para”, y “en lugar de”. La Ver. Mod. dice, “cabellera ... le es dada para cubierta”. La B.A. y la N.C. dicen, “el cabello le es dado por velo”. La S.A. dice, “los cabellos le son dados a manera de velo para cubrirse”. La ASV en inglés dice, “for a covering”, que puede traducirse, “por cubierta”, o, “para servir de cubierta” (Esta última frase es la definición y uso de la palabra según el Señor Thayer, con referencia a 1 Cor. 11:15, pág. 49, en inglés). Aquí entiendo que la palabra griega, “anti”, se usa como en Juan 1:16, “gracia por (“anti”) gracia”; es decir, “gracia sobre gracia”.

La cabellera en la mujer es una envoltura gloriosa. Es una cubierta natural. Corresponde al velo artificial.

Si la cabellera, cosa que envuelve a la cabeza, es gloria para la mujer, y le es dada para ese fin, seguramente la mujer cristiana no echaría de sí el velo artificial en una situación en que debería estar señalando sujeción, y modestia, según el significado dado al velo por la costumbre, como no echaría de sí la cabellera, quedándose rapada y así en vergüenza (ver. 5,6), y sin gloria (ver. 15). Con razón la mujer (en este caso, la profetisa) tenía orgullo en su cabellera y por eso no debería sentir vergüenza en llevar el velo artificial (cuando era requerido, ver. 5), pues en Corinto, siglo primero, era la manera de costumbre para mostrar modestia, pudor y sujeción al hombre. La profetisa no violaría esa costumbre, al orar o profetizar, quitándose dicho velo.

Si vale la traducción “en lugar de velo”, ha de entenderse que el “velo” en consideración es el velo artificial, o de tela. En este caso, como el velo cubre la cabeza y desciende para abajo, y se lleva para mostrar sujeción y modestia o pudor, así también la cabellera es una envoltura para la cabeza y es dada a la mujer para cubierta. La mujer tiene dos cubiertas; una natural (la cabellera), y otra artificial (el velo de tela). Pero la persona no ha de valerse de esta traducción (“en lugar de velo”) para concluir que con tal que la mujer tenga pelo largo no tiene que hacer uso del velo artificial bajo ninguna circunstancia. Todo el punto de Pablo es que la mujer de este contexto (la profetisa) ¡no debe orar ni profetizar no cubierta con velo! (ver. 5) En los ver. 13,14 él da dos razones: lo inapropiado de ello, y la enseñanza de la naturaleza. ¿Cómo, pues, se puede concluir que la cabellera sustituye al velo artificial y que no hay que hacer caso alguno de él?

* * *

766. MATEO 27:46; Marcos 15:34

“¿Qué de la pregunta, ‘¿Por qué me has desamparado?’” ¿Cree usted que Jesús fue abandonado de Dios? ¿Se hace referencia al Salmo 22? Si Jesús fue abandonado de Dios, ¿fue porque Jesús cargaba en la cruz el pecado del mundo. Esto ha sido enseñado aquí por unos hermanos en dos ocasiones, y no creo yo que esto sea el caso porque Jesús no fue culpable de los pecados del mundo. No es posible que la Deidad sea dividida.”

- - -

1. El Salmo 22 es mesiánico.

2. Jesús nunca tuvo pecado (1 Ped. 2:22), y por eso no pudo haber muerto a causa del pecado. La única manera en que él pudiera morir por los pecados de otros es que Dios se pusiera a un lado y lo dejara pasar; es decir, “abandonarle.” Mejor la palabra “abandonar” (como dicen varias versiones muy buenas) en lugar de “desamparar.”

3. Cito de mi comentario, NOTAS SOBRE MARCOS, 15:34,

“En una fuerte voz de agonía Jesús expresa el peso del pecado que siente sobre sí mismo y el abandono del Padre para que él muera con esa carga puesta en él (Isa. 53:4-6,10,12; 1 Ped. 2:24; 2 Cor.

5:2; Gál. 3:13). La pregunta de Jesús no pide información, sino es un reconocimiento de que Dios, para ser justo, tiene que demandar la muerte por el pecado (Rom. 6:23), y siendo Dios justo, no deja que el inocente muera por pecados no cometidos. Para que muera el inocente por el pecado, Dios tiene que abandonar al tal, y así aceptar la muerte del inocente por la muerte del culpable. Jesús dio su vida en rescate por muchos (Mat. 20:28). Al “abandonar” a Jesús, Dios manifestó su amor hacia el mundo pecador (y al mismo tiempo su justicia, Rom. 3:26; 5:8-11; 8:32).

“Marcos primero da las palabras de Jesús en arameo, y luego las traduce en griego. Son el cumplimiento de la profecía de Sal. 22:1.”

* * *

767. GÉNESIS 15:7-21, EL PACTO QUE HIZO DIOS CON ABRAM

1. “¿Qué significa que Abram haya puesto una mitad enfrente de la otra? ¿No daba igual cómo se colocaran?”

- - -

1. Era costumbre del tiempo para hacer un pacto entre dos personas partir los animales y ponerlos en dos filas, y luego pasar las personas entre ellas. (Este acto no era sacrificio; nada se quemó).

2. “¿Por qué Abram tuvo temor de una grande oscuridad? ¿No era normal que oscureciera?”

- - -

1. La oscuridad del versículo 12 y la del 17 no eran la misma oscuridad. El 12 no dice que sencillamente hubo oscuridad (ya puesto el sol), sino se habla del “TEMOR de una grande oscuridad” que cayó sobre Abraham, ya sobrecogido él de sueño. Dios produjo la visión que Abraham experimentó en esta ocasión, y el temor de una gran oscuridad cayó sobre Abraham, debido a la obra de Dios, no del sol. La palabra “oscuridad” describe el grado de temor que cayó sobre Abraham, ya que Dios le iba a hablar.

3. “¿Existe alguna específica relación el verso 13 con el anterior?”

- - -

1. ¡Claro que sí! Los versículos 13 y 14 revelan el mensaje que Dios quiso dar a Abraham en la referida visión.

4. “¿Abram encendió el horno (humeante) o fue Dios? ¿Qué significaba que la antorcha de fuego pasara entre los animales divididos?”

- - -

1. El versículo 17 describe lo que Abraham vio en la visión. La antorcha de fuego representó la presencia de Dios, y el pasar entre los animales divididos fue el acto que dio a entender que Dios hacía el pacto con Abraham.

5. “Versículo 18, ¿qué relación específica existe entre éste versículo y el anterior?”

1. Este versículo hace resumen del pacto que Dios hizo con Abraham por medio de la costumbre humana de aquel tiempo, en esas partes del mundo, para hacer pactos, incluso la visión que Dios dio a Abraham, como relatado todo en los versículos anteriores desde el versículo 9.

768. PEDIR QUE OTROS OREN POR UNO CUYO PECADO NO ES PÚBLICO

“Entiendo que el pecado de Simón fue notorio (público) por los apóstoles, y en la medida de la amonestación de los apóstoles el pidió que orasen por el a Dios. Veo que el solicita que oren por el. Cosa que cualquiera de nosotros pudiésemos pedir a otros, que oren por uno que ha pecado sin expresar totalmente el pecado, la diferencia que veo es que el pecado de Simón fue conocido PERO si aquel que ha pecado y su pecado no es público, ¿deberá pedir a otros que oren por el? Es mi pregunta.

1. Considérese Sant. 5:16. Los verbos griegos, aquí traducidos “confesaos” y “orad,” son del imperativo presente. Esto significa que son mandamientos que se deben cumplir habitualmente.

2. Si el pecado no es público, luego no se hace confesión pública, pero pedir a nuestros hermanos en Cristo que oren por nosotros es otra cosa. Considérense estos pasajes que hablan de hermanos que oran por otros hermanos (Hech. 12:5; Fil. 1:3; Col. 1:3; 2 Tes. 3:1).

769. APOCALIPSIS 20:3, EL MILENIO, EL POCO TIEMPO

“Quiere que me aclare y ayude sobre Apocalipsis 20:3. La pregunta es: ¿Estamos en el período del milenio aún? O ¿estamos en el período de un poco tiempo?”

1. Para contestar las dos preguntas, cito de mi obra, Notas Sobre Apocalipsis, 20:3:

“20:3 -- y lo arrojó al abismo, y lo encerró, y puso su sello sobre él, para que no engañase más a las naciones, hasta que fuesen cumplidos mil años; y después de esto debe ser desatado por un poco de tiempo --

-- y lo arrojó ... años -- Sobre el abismo, considérese Lucas 8:31. Ya no puede el diablo andar “libremente” en su control sobre las naciones y en su aparente victoria sobre los santos. Ha sido arrojado a su propia habitación, y el abismo ha sido “sellado” (símbolo de asegurar). Aquí está restringido hasta que sean cumplidos los mil años simbólicos.

El diablo no estaba restringido durante los 3 años y medio (o 42 meses, o 1260 días, o el “poco tiempo” de 12:12), o sea durante el período de la persecución romana. Véanse 11:2 y 13:5, comentario. Por esto concluyo que el período simbólico de mil

años comienza con la derrota de Satanás en la caída de la Roma pagana (en el tiempo de Constantino, 325 d. de J.C.), y terminará poco antes de la segunda venida de Cristo en el fin del mundo.

Algunos aplican el período simbólico a toda la dispensación cristiana, desde el día de Pentecostés, año 33, hasta el fin del mundo, exceptuando un poco de tiempo.

-- y después ... tiempo -- Este “poco de tiempo” sigue a los “mil” años, pero el “poco tiempo” de 12:12 precede a ellos. No se refieren al mismo período simbólico. Hemos notado lo que significa el simbolismo de ser atado Satanás; ser desatado simboliza lo contrario: la influencia restringente del evangelio no estará evidente, y esto será poco antes de la segunda venida de Cristo. Véase el versículo 7, comentario.”

770. LA EDAD DE JACOB A CASARSE

“Un hermano me dice que Esaú se casó a los 40 años y que Jacob se casó a los 84 años ... Pero lo que yo creo y veo en la Biblia que Jacob se casó a los 47 años cuando fue con su tío Labán y trabajo 7 años para casarse con Raquel pero Labán le dio a Lea ... Pero el hermano dice que en Génesis 27:1 pasan 37 años y es cuando mandan a Jacob con Labán y que Jacob ya tenía 77 años y trabajo 7 años y se casó.”

1. José tenía 30 años de edad cuando se presentó delante de Faraón (Gén. 41:46) y tenía pues 39 cuando Jacob llegó a Egipto con la edad de 130 años (Gén. 47:9). Cuando nació José su padre, Jacob, pues, tenía 91 años de edad. Jacob había vivido 20 años en Padam-aram (Gén. 31:38-41). 91 menos 20 son 71. Esta sería la edad de Jacob cuando huyó de la presencia de su hermano Esaú.

771. EL LUNES, EL PRIMER DÍA DE LA SEMANA

“Si por ejemplo el gobierno de _____, cambiara el día domingo para el lunes, dejando establecido entonces, que el primer día de la semana es el lunes, ¿debemos aquí en _____ seguir la iglesia reuniéndose los lunes los cuales pasaron a ser los primeros días de la semana en este país?”

1. Si entiendo bien la pregunta, la cuestión es de llamar a lunes el primer día de la semana en lugar de llamar así al domingo.

2. En mi país (si no en otros) ya se llaman el sábado y el domingo “el fin de semana,” y el lunes se considera “el principio de semana” (el primer día comercial de la semana). Pero el sábado es el fin de la semana, y el domingo el principio de una semana nueva. Es cierto que el lunes es el principio de una nueva semana de trabajo secular, pero no es el primero de la semana nueva, sino la segunda. Pero en realidad el calendario indica que el domingo es el pri-

mer día de la semana en cuanto a orden de días.

3. Los calendarios reconocen que el domingo es el primer día de la semana, colocando al domingo a la izquierda como el primer día para aparecer. (Ya están saliendo unos pocos calendarios con el lunes a la izquierda; son obras de incrédulos).

4. El sábado por milenios ha sido el séptimo día, y el fin de la semana. El día que sigue, llámese como se llame, es el primero de la semana nueva.

5. Por todo el mundo el domingo se reconoce como el primer día de la semana. El hecho de que un solo país en el mundo comience a llamar a al día lunes el primero de la semana no cambiaría en nada el asunto. El domingo sigue siendo el primero de la semana. En un dado caso los fieles se reunirían el día domingo, porque es el primero de la semana. Como antes lo era, siempre seguirá siéndolo por naturaleza. Llamar a la cerveza leche no cambia la cerveza en leche, ni puede el cristiano tomarla por llamarla leche. La cerveza es lo que es; también la leche. El día que llamamos "domingo" es el día que principia la semana; es por eso el primero de la semana.

6. Los diferentes nombres que el hombre da a los días de la semana (e.j., Sunday = día del sol; Domingo = del Señor) es una cosa; el orden de los días es otra. El orden no cambia por alguna legislación civil del hombre.

7. Si se estableciera que en el calendario correcto el día que hoy en día llamamos el miércoles fuera en realidad el primero de la semana, entonces todo el mundo pondría el domingo en el lugar que antes equivocadamente se considerara el miércoles. En ese caso los fieles se reunirían el día domingo a pocos días de haberse reunido en el domingo previo.

8. La Escrituras enseñan a reunirse el primer día de la semana, no el día que cierto grupo individual decidiera llamarlo el primero de la semana.

9. La pregunta se basa en una suposición no real. Ningún país va a hacer semejante cosa para hallarse en confusión con respecto al resto del mundo. Pero sí ya existe la práctica de referirse al lunes como "el primer día de la semana" **del trabajo secular**. Pero eso no equivale a considerar que el lunes sea el principio de una semana nueva, como tampoco que el domingo sea el séptimo día de la semana. En el secularismo en los E.E.U.U. el trabajo es de lunes a viernes, y el sábado se considera el "fin de la semana." Si el sábado es el fin, el domingo tiene que ser el principio.

10. Se les puede llamar al sábado y domingo "el fin de la semana," pero dos días no pueden ser el último día de siete. Si uno (el sábado) es el fin de la semana, es el séptimo y último (porque la semana tiene siete días), y el otro (domingo) tiene que ser el principio de la semana nueva, o sea, el primer día de la semana, no importando el nombre que se le dé.

* * *

772. INACTIVO EL DIABLO

"¿Es verdad, según Apocalipsis 20:1ss, que el diablo está inactivo durante el milenio, es decir, la

era cristiana? He leído en un libro, titulado: "Cartas y estudios I", en el capítulo sobre "Demonología", que parece que da a entender que, efectivamente, el diablo está inactivo, así como los demonios, los cuales, según la 2 Pedro 2:2, los demonios están encerrados ahí en el Seol, junto con Satanás, el cual está encadenado en el abismo (Cf. Judas 6)."

- - -

1. El diablo está bien activo en su obra de ser el padre de la mentira (Jn. 8:44). Es como león rugiente buscando a quien devorar (1 Ped. 5:8).

2. Pero el punto de énfasis en Apoc. 20:2,3 es que el evangelio ha triunfado sobre el error. El evangelio "ata" a Satanás porque los hombres pueden salir de las tinieblas del error y engaño y andar en la luz de la verdad. Siguiendo a Cristo, el hombre no puede ser tocado por el diablo (Sant. 4:7). No es así con el no cristiano. El ser "atado" Satanás no significa la destrucción de todo el mal.

Los demonios están confinados y Satanás limitado pero Efes. 6:12 nos relata la lucha con el mal que el hombre continúa teniendo.

3. Para una explicación más amplia, véase mi obra, NOTAS SOBRE APOCALIPSIS.

* * *

773. LA FIRMA DE PAPELES PARA REALIZAR EL MATRIMONIO

"¿Es verdad que si una pareja no firma los papeles de matrimonio, no están casados? Parece que tal punto es muy fuerte en _____. Me gustaría conocer si esto es correcto o no."

- - -

1. No, no es correcto.

2. El matrimonio es institución de Dios, no cosa determinada por las cortes de los hombres inconversos.

3. Las leyes de los hombres se varían en los distintos países, pero en general la ley civil sirve para registrar la verdad del casamiento de la pareja, y esto para razones de protecciones legales que se otorgan a la pareja y a los hijos que nazcan de ella.

Para *legalizar* el matrimonio, sí es necesario "firmar los papales" requeridos por la ley del país. Pero Dios es quien junta en el matrimonio (Mat. 19:6), y no el hombre pagano.

4. Muchos, habituados a las prácticas del Catolicismo (con sus siete sacramentos, y entre ellos el matrimonio) y los requisitos de leyes civiles *para el registro de matrimonios*, creen que hay que haber matrimonio *por la iglesia y por lo civil*. De estas ideas equivocadas sale mucha confusión.

Lo que Dios ha dicho es que para el matrimonio haya "dejar y unirse" (Gén. 2:24), y pacto (votos) entre los dos (Mal. 2:14) y con Dios (Prov. 2:17). Dios junta a los tales (Mat. 19:4-6) con tal que tengan derecho al matrimonio.

5. No todas las sociedades han tenido leyes civiles respecto al matrimonio, pero donde existen ellas conviene que la pareja se aproveche de ellas para razones de protección legal en caso de haber necesidad

de ella en el futuro. Pero tal paso no tiene que ver con la realidad de su matrimonio delante de Dios. Considérese el caso de Isaac y Rebeca, Gén. 24, versículo 67 en particular y como conclusión.

6. Que yo sepa, ninguna ley civil requiere que los esposos se casen civilmente. Ninguna pareja es encarcelada por haber vivido por un tiempo como esposos en sentido bíblico sin tener registro civil de su matrimonio. No hay violación de la ley que dos personas vivan como esposos sin registro civil de su matrimonio. Lo que la ley sí requiere es que, *para razones de protección civil*, tiene que haber un registro formal del matrimonio en la corte.

* * *

774. CONSUMANDO EL MATRIMONIO

“¿Es verdad que el matrimonio se "consume" hasta el acto sexual de los casados, el cual, y haciendo un paralelismo con los pasos de la salvación, no puede efectuarse antes de la firma del documento legal para casarse, como tampoco se puede uno bautizar sin creer?”

- - -

1. Hay confusión en el “paralelismo” de arriba.

2. Vuélvase a leer Mat. 19:5,6.

3. Como queda explicado en el Interrogante anterior (#773) “la firma del documento legal” no afecta el matrimonio; Dios es quien junta, quien efectúa, no el hombre. Lo que hace la referida firma es causar que se registre legalmente el matrimonio para la protección civil de la pareja casada y de los hijos que nazcan de ella.

4. Es cierto que no vale el bautismo sin la fe que debe precederlo, pero para que haya un paralelismo se tiene que decir que no vale el matrimonio sin la aprobación de Dios. La pareja tiene que tener derecho al matrimonio, y tiene que “dejar y unirse,” haciendo los pactos señalados (Mal. 2:14; Prov. 2:17; Ezeq. 18:6). Luego Dios los une en matrimonio. Que el gobierno tenga registro civil del dicho matrimonio es otra cosa. Eso también se puede lograr si se desea, pero ya son unidos en matrimonio por Dios.

* * *

775. ¿PUEDE LA DIVORCIADA REPUDIAR?

“¿Puede una persona repudiar a su ex cónyuge después de un divorcio legal? Muy común se ha hecho hoy día el argumento de que una persona que fue divorciada por su cónyuge y si esta persona le imploraba que no lo hiciera, cuando el cónyuge que la divorció se vuelva a casar, que la divorciada ahora lo puede repudiar “mentalmente” (no lo puede hacer legalmente porque ya se hizo) y tener el derecho de volverse a casar lícitamente. Este argumento se basa en un juego de palabra entre el divorciar y repudiar. Argumentan que el divorciar y el repudiar son cosas distintas, y que el repudio es el válido para volverse a casar lícitamente, y que el repudio tiene que ser por adulterio, no importando si sucede después divorcio legal.

- - -

1. Esta pregunta como expresada no merece una respuesta absoluta de sí o no, porque la respuesta depende de otros factores no mencionados.

2. El único cónyuge a quien se le da el permiso divino de repudiar a su esposo es el inocente y fiel que ahora tiene la causa de fornicación contra su esposo.

3. La acción de cortes civiles de hombres incrédulos o paganos no anulan o cancelan este derecho divino. Un permiso divino no está en las manos de una decisión humana. ¡Los hombres no controlan a Dios!

4. Repudiar es rechazar o renunciar. Como cada uno de los dos esposos hizo sus votos o promesas al iniciar su matrimonio, los dos pueden negar sus votos, o rechazarlos. Esto es repudio. Como uno no puede hacer votos por los dos, tampoco puede uno controlar el repudio del otro. Cada uno de los dos hace sus votos y puede de igual manera rechazar o negarlos. Que lo haga con aprobación divina depende del caso.

5. El texto griego emplea la palabra griega, APOLUO, y la traducción común en español es “repudiar.” No hay nada, pero nada, de corte civil, abogados y jueces en la palabra APOLUO. Literalmente significa dejar suelto de, desligar; de esto, rechazar o negar.

6. La palabra “divorciar” en sí significa “separar.” Por ejemplo, se puede decir que fulano se divorció de sus malos hábitos. Se apartó o se separó de ellos. Claro es que la palabra “divorciar” en su sentido radical, o básico, no implica nada de acción legal en las cortes de los hombres. Ahora *en sentido legal* sí significa un proceso legal en que se hace registro de la separación de dos esposos. En este sentido la palabra “divorciar” no traduce el término griego, APOLUO. El interrogador en sus comentarios emplea la palabra “divorcio, divorciar” solamente en el sentido legal.

7. Lo que pasa es que las versiones (y las personas) que emplean la palabra “divorciar” en lugar de “repudiar” tienden a dar a entender que se trata de acción legal, y esto no es cierto. Esto crea confusión. Repito: No hay nada de cortes, abogados y jueces en la palabra “repudiar,” y repudiar es la traducción correcta del vocablo griego, APOLUO. Cristo, al usar la palabra APOLUO en conexión con el matrimonio, daba a entender la idea de rechazar, y no la de ir a la corte humana para pedir separación legal de un esposo.

8. Si la persona considera todos los textos en que aparece la palabra griega, APOLUO, verá que según el contexto se traduce dejar, despedir, enviar, libertad, libre, perdonar, poner, retirar, y soltar. Pero no se traduce en ninguna parte divorciar o divorcio *en sentido legal*. Algunos predicadores y otros llegan a conclusiones falsas debido a su insistencia en usar la palabra “divorciar, divorcio,” en lugar de repudiar, para dar a entender acción en las cortes de los hombres paganos. ¡Este es un gran equívoco! A menos que puedan probar que la palabra que usó Cristo, APOLUO, signifique acción civil en las cortes de los hombres de cualquier país y cultura, no se justifican

en usar por traducción una palabra que en sí significa tal acción. Es por esto que muchos de ellos evitan usar la palabra “repudiar,” e insisten en usar la palabra “divorciar,” sabiendo que esta última lleva el pensar a cortes, abogados y jueces civiles.

9. El caso de haber sido divorciada legalmente la persona no tiene que ver con el permiso, o falta de él, de repudiar. El permiso divino para repudiar se concede solamente al cónyuge inocente que ahora tiene la causa de fornicación contra su esposo. Cristo en Mat. 19:9 empleó solamente tres palabras en el texto griego: **no por fornicación**. La versión común en español dice: “salvo por causa de fornicación.” El hombre no tiene derecho de añadir a esas palabras otras suyas, diciendo que salvo que no sea persona divorciada en las cortes de los hombres. Se espera que los sectarios añadan a la Palabra de Dios, pero no hermanos en la fe.

10. Los hermanos conservadores que acusan a otros conservadores de creer que “puede repudiar ‘mentalmente’” acusan **falsamente** (a menos que tengan en mente hermanos que toman la posición de que después del divorcio legal los dos cónyuges quedan libres para segundas nupcias, tanto el fornicario como el inocente, posición obviamente falsa).

Estos hermanos que nos acusan falsamente han tenido amplia evidencia de que tal acusación se niega terminantemente. Apoluo es un verbo de **acción**. En cualquier caso el repudiar **precede** al divorcio legal; la persona **rechaza** al cónyuge y luego pasa a iniciar acción legal contra él. Repudiar y divorciar **en sentido legal** no son la misma acción. Son dos acciones distintas pero son la misma y ninguna de las dos es cosa puramente mental. Los hermanos que así representan falsamente a sus propios hermanos en la fe lo hacen para predisponer las mentes de otros. Pagarán por su pecado, al causar injustamente prejuicio en los hermanos en contra de otros hermanos. No obstante muchos continúan acusando a sus hermanos fieles de “divorcio mental.” ¡Qué vergüenza!

La táctica de estos hermanos errados consiste en usar la palabra “divorciar” (solamente **en sentido legal**), en lugar de “repudiar,” y luego concluir que una vez que la acción **legal** ha sido consumada, no se puede más “divorciar” (legalmente). Claro es que no se puede tomar la misma acción civil dos veces, pero es error que por eso quede solamente la posibilidad de acción **mental**. Como ya explicado, el vocablo griego, APOLUO, es verbo de acción. Cristo enseña que el cónyuge inocente, teniendo la causa de fornicación contra su esposo, puede tomar acción (repudiar) respecto a él, pero Cristo no especifica cierto proceso que tomar para repudiarle. El hermano errado sí especifica el proceso, afirmando equivocadamente que el proceso tiene que ser **legal**. Luego pasa a concluir que cualquier otra cosa tiene que ser mental.

Es común oír esta pregunta: “Después de haber proceso civil, ¿qué más puede la divorciada hacer ya que el matrimonio ha sido disuelto?” Respuesta: La repudiada injustamente puede hacer lo que el marido injusto hizo; a saber, repudiar. El repudió (rechazó,

negando sus votos), a ella, y ella, si él es culpable de fornicación, puede hacer la misma cosa: puede repudiarle a él por su fornicación y por eso negar sus votos hechos a él. Repudiar no es ir a la corte de los hombres para lograr resultados.

11. Cristo no puso límite de tiempo en cuanto a cuándo se cometa la fornicación. Dio la **causa**, la fornicación. Algunos hermanos quieren categorizar a la fornicación, llamando a ciertos casos de fornicación como fornicación “fuera del caso,” “no relevante,” o “insignificante.” “No cuenta,” dicen. Cristo no hizo tal cosa, y ellos lo saben. Ellos admiten el caso de fornicación, pero solamente en cierto caso. Admiten la causa bíblica pero solamente según las condiciones que ellos imponen. **Categorizan** a la fornicación, pero Cristo dijo sencillamente “fornicación.”

* * *

776. MARCOS 10:11

“Se dice que la preposición ‘contra’ en este pasaje se puede traducir ‘con’ para probar que el hombre comete adulterio (no contra la primera esposa sino) con la segunda mujer. ¿Qué me dice sobre esto?”

- - -

1. En las 27 versiones en español que tengo, todas dicen “contra;” ninguna dice “con.”

2. El contexto siempre rige. Los fariseos preguntaron al Señor con respecto a la esposa si era “lícito al marido repudiar a su mujer” (Mar. 10:2) “por cualquier causa” (Mat. 19:3). Dice Cristo que el hombre que lo hace al volver a casarse comete adulterio contra ella, **la esposa que repudia**. Los fariseos no preguntaron sobre una segunda mujer del caso. La segunda (la “otra” del versículo 11) se menciona solamente para completar la idea de un segundo casamiento de parte del marido.

3. Compárese Jer. 3:13,25. Israel pecó contra Jehová (su marido espiritual), no contra los extraños.

4. El marido del contexto comete adulterio **contra** su esposa (y naturalmente **con** la otra a quien no tiene derecho). Los hermanos errados en este asunto cambian la palabra “contra” a “con,” y aplican la palabra “ella” equivocadamente a la palabra “otra.” Esto lo hacen para que la esposa legítima del marido, ya teniendo el adulterio cometido contra ella, no pueda tener la causa bíblica con que actuar al repudiar al marido fornicario. Insisten en que el adulterio no es cometido por el marido contra la esposa con la cual Dios todavía le tiene ligado, sino con la segunda mujer.

5. No obstante, no hay uno en cien de ellos que dirá **en sentido absoluto** que la traducción de “contra” es incorrecta y que la de “con” es la única correcta. Suelen decir que la traducción puede ser de cualquier manera. No se atreven a decir que la preposición griega en este pasaje forzosamente tiene que ser traducida “con.” Al mismo tiempo, ya que para ellos la fornicación cometida después del divorcio civil (del cual Cristo no dice nada) no cuenta, no es relevante, no pueden admitir lo que Cristo aquí dice,

que el marido al repudiar a su esposa y volver a casarse con otra, comete adulterio contra su esposa que Dios le dio.

6. El pasaje Mar. 10:11 da mucho problema a la posición errónea de los hermanos que privan a la esposa inocente, contra quien el adulterio ha sido cometido, de ejercer el permiso divino de repudiar al marido fornicario y volver a casarse si quiere.

* * *

777. ¿QUÉ DE AYUDAR EL PARIENTE A LA FORNICARIA?

Un hermano predicador me ha hecho varias preguntas sobre un caso en que una joven cristiana está embarazada a consecuencia de haber fornicado. El lo sabe porque la madre se lo dijo a él y otro hermano. A continuación siguen las preguntas y mis respuestas.

- - -

1. “¿Qué hacer con tal persona que estuvo en acto de adulterio?”

Hay que exhortar al cristiano que peca a que se arrepienta, haga confesión de su pecado, pidiendo a Dios perdón (Hech. 8:22).

2. “¿Es partícipe su madre del pecado si ayuda en la responsabilidad que viene del bebe y de su hija?”

Si la madre reprende a su hija por su pecado y le exhorta a hacer lo bíblico en el caso, es bien claro que ella no participa del pecado de la hija. Ahora como “buen samaritano” (Lucas 10) la madre le ayudará en las necesidades de su hija. Eso le hará benévola, no participante en pecado.

3. “¿Si la persona se arrepiente cómo se procede en la Iglesia si esto va a ser notorio por su embarazo?”

Si la persona se arrepiente va a hacer confesión pública de su pecado ante la iglesia, y de esta manera la iglesia se dará cuenta, con o sin evidencia física de embarazo.

Ya que varios ya han sido avisados del problema, las noticias de esto seguramente estarán volando por toda la congregación.

4. “¿Si la persona no se arrepiente y para evitar las malas murmuraciones por la ausencia de la hija de la hermana cómo se debe avisar o explicar a la congregación ya su ausencia?”

No es cuestión de avisar o explicar a la congregación, ni de murmuraciones. El pecado de la hermana joven ya es conocido. Después de la exhortación, si ella no se arrepiente y hace confesión pública, la iglesia debe disciplinarle, cortándole la comunión.

5. “¿Es pecado de muerte tal acto conociendo la palabra de Dios, con toda conciencia y premeditación sostuvo relaciones por varias ocasiones con este hombre inconvertido y adúltero pues es casado y con familia?”

No, el caso no es el de 1 Juan 5:16.

6. “¿Cómo informar a la congregación de modo que no se vea afectada la congregación?”

La pregunta no aclara la idea de “afectada la congregación.” Lo que hacen los miembros de la

congregación, sea de bueno o de malo, siempre afecta la congregación, o para bien o para mal. 1 Corintios capítulo 5 enseña claramente qué hacer la congregación en un caso en la membresía de fornicación no arrepentida. Si la hermana está arrepentida y confiesa públicamente su pecado, la congregación debe orar por ella y confirmarle su amor (2 Cor. 2:7,8). Si no, debe excomulgarle y no tenerle comunión hasta que se arrepienta.

* * *

778. MARCOS 10:11,12 ¿SEGUNDAS NUPCIAS PARA EL REPUDIADO FIEL QUE TIENE LA CAUSA DE FORNICACIÓN CONTRA SU CONYUGE?

El interrogador me hace varios argumentos para respaldar su posición relativa a este pasaje, y luego me dice: “Hay hermanos que piensan que si existe separación por cualquier causa y uno de ellos es fiel a los votos matrimoniales y es fiel en su matrimonio, guardándose fiel, y la esposa contrae nuevas nupcias y comete infidelidad, éste ahora tiene permiso de repudiar y queda libre para volverse a casar. Pienso que no por las razones antes expuestas que Cristo presenta en los versos ya citados. Espero de usted una sabia respuesta.”

A continuación cito (entre comillas) su argumentación por párrafos y comento sobre cada uno de ellos.

“Mar 10:11. Y él les dijo: Cualquiera que se divorcie de su mujer y se case con otra, comete adulterio contra ella; y si ella se divorcia de su marido y se casa con otro, comete adulterio.”

1. En lugar del verbo “divorciar,” la versión Valera 1960 dice “repudiar.”

2. Las versiones que emplean el verbo “divorciar,” en lugar de repudiar, pueden contribuir a la confusión sobre el tema, porque para casi todo el mundo la palabra “divorciar” lleva en sí la idea de transacciones o procesos en las cortes de los hombres; es decir, acción legal mediante abogados y jueces.

Radicalmente hablando, el verbo “divorciar” significar separar. Viene del vocablo latino, *divertere*, que significa divertir, separar, apartar. Por ejemplo se dice que fulano se divorció de sus malos hábitos; es decir, se separó de ellos. La raíz de la palabra “divorciar” significa *separar*, sin connotación alguna con respecto a acción legal en cortes humanas.

Si la persona lee las versiones que emplean la palabra “divorciar,” ignorando la connotación común de acción legal, y pensando en el sentido radical de separación, no hay problema. Pero dudo que siempre sea así; al oír o ver la palabra “divorciar,” más común es para muchos la idea de acción legal para repudio en las cortes humanas.

La palabra griega en el texto bajo consideración es APOLUO, y ese vocablo griego no tiene en sí nada de acción legal. La acción legal sencillamente no se adhiere al vocablo griego, APOLUO.

El Sr. Thayer, reconocido lexicógrafo, para la palabra APOLUO da en inglés la definición de “to dismiss, to repudiate,” que traducido viene siendo “despedir, repudiar.” Si nos quedamos en nuestros intercambios de estudio con el verbo “repudiar,” no cometemos el error de argumentar en base a una connotación equivocada respecto al verbo. Repudiar es rechazar y este es el sentido del verbo APOLUO, el que emplea Jesús en éste y los otros pasajes respecto al matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias (Mateo 1:19; 5:31,32; 19:3,7,8,9; Mar. 10:2,4,11,12; Luc. 16:18).

El interrogador cita a Mar. 10:11, pasaje que trata de repudio *sin* la fornicación en evidencia, pero el problema tratado es un caso en que ahora *la fornicación sí está en evidencia*. El error que se comete aquí es el tomar una conclusión sacada de un pasaje de cierto escenario y aplicarla a otro escenario completamente distinto. (Véase el primer párrafo de este interrogante 778).

“Hermano entiendo que este versículo está hablando sobre la consecuencia de la separación de romper el vínculo matrimonial si la causa Bíblica registrada únicamente por Jesús en Mateo 19:9, Y yo os digo que cualquiera que se divorcie de su mujer, salvo por infidelidad, y se case con otra, comete adulterio.”

1. Otra vez caben aquí los comentarios que acabo de hacer arriba. El interrogador no emplea la versión de Valera 1960, pues ésta no dice “divorciar” sino “repudiar.” Repito: la versión que dice por APOLUO “divorciar” debe entenderse como hablando de *separación*, y no de *acción legal* en las cortes de los hombres incrédulos.

2. Conuerdo con el hermano al decir él que el texto “está hablando sobre la consecuencia de la separación” (de romper el vínculo matrimonial). Pero él agrega, “si la causa Bíblica registrada únicamente por Jesús en Mateo 19:9.” Debe decir, “si la separación no es por causa de fornicación.” (Tal vez quiso decir “sin la causa Bíblica....,” en lugar de “si la causa...”).

3. Los fariseos habían preguntado a Jesús sobre el caso de lo lícito al marido de repudiar a su esposa por cualquier causa (versículo 3). Cristo responde que no; no es lícito, y da las consecuencias de hacerlo y luego volver a casarse; a saber, se comete adulterio. Que todos guardemos presente que éste es el caso tratado: no habiendo causa bíblica, no hay permiso de repudiar. El que repudia a su cónyuge, sin tener la causa bíblica, al casarse de nuevo está viviendo en adulterio. Ahora, habiendo causa bíblica, es otra cosa. No confundamos los dos escenarios distintos, ni dejemos que otros nos confundan al cambiar de escenarios. En el escenario que Jesús trata no hay causa de fornicación en evidencia, y por eso hay adulterio cometido. Otro distinto es el escenario en que el esposo fiel e inocente sí tiene la causa bíblica contra su cónyuge infiel. En tal caso al repudiarlo no comete adulterio si se casa de nuevo.

4. El interrogador emplea la frase, “romper el

vínculo matrimonial.” Debe notarse que Dios es quien junta y por eso es quien desata o libra al casado fiel del vínculo matrimonial si tiene la causa de fornicación contra su cónyuge infiel. *No es el hombre, ni la fornicación, lo que rompa el vínculo matrimonial*. Sólo Dios hace esto. Y si Dios no libra a uno de los dos casados, ellos siguen siendo esposos, con o sin el divorcio legal que los hombres otorguen o confieran. (Herodías seguía siendo la esposa de Felipe aunque estaba divorciada de Felipe y casada con Herodes, Mar. 6:17)

“Hermano, ¿que sucede si un matrimonio se separa por cualquier causa y luego uno de ellos comete adulterio contra su esposa? ¿Esta es libre para repudiarlo y contraer nuevas nupcias? En lo personal creo que no ya que la separación hermano no es por la salvedad que Cristo dice en Mateo 19:9, ya que si ésta y el que repudió cometerían adulterio, Luc. 16:18: Todo el que se divorcia de su mujer y se casa con otra, comete adulterio; y el que se casa con la que está divorciada del marido, comete adulterio.”

1. Si entiendo bien lo que se me quiere decir en el párrafo arriba, el caso es sencillamente uno en que “un matrimonio se separa por cualquier causa.” Hasta aquí me paro para comentar que en este caso, al parecer, hay repudio por mutuo acuerdo, y si es así, los dos pecan. Por ser el repudio sin la causa de fornicación en evidencia, ni el marido ni la esposa tiene derecho divino de contraer segundas nupcias. (Se notará que el interrogador sencillamente dice que “si un matrimonio se separa;” no dice explícitamente que el marido repudió a su esposa. Esto da a entender repudio de consentimiento mutuo. Ahora si tiene en mente un caso en que el marido repudia a su mujer, no lo expresa bien, pues dice, “si un matrimonio se separa”).

2. Cristo da al cónyuge fiel e inocente el derecho de repudiar al compañero fornicario y de volver a casarse (Mat. 19:9a). Pero en el caso a la mano, si entiendo al interrogador, ni el uno ni la otra es cónyuge fiel e inocente. Estando separados sin permiso divino, que uno de los dos ahora cometa fornicación o no, ellos no tienen derecho a segundas nupcias. No hubo repudio por fornicación, sino por mutuo acuerdo. (No puedo adivinar lo que el interrogador tenga en mente; tengo que limitarme a las palabras y expresiones que él emplea).

3. Lucas 16:18 no trata tal escenario, sino el de repudio por el marido sin causa de fornicación en evidencia, y las consecuencias en tal caso para dos hombres: para el *marido* que lo hace, y *el hombre* que se casa con la repudiada sin haber habido causa bíblica en el caso. Las consecuencias *para los dos* es adulterio.

4. Otra vez vemos que la versión empleada por el interrogador dice, “el que se casa con la que está divorciada del marido, comete adulterio.” El error que algunos hermanos cometen es el de ignorar el contexto y, valiéndose de la traducción que dice “divorciada,” concluyen que en todo caso el adulterio se comete cuando alguien se casa con una mujer divor-

ciada (legalmente hablando).

Tales hermanos errados construyen como si fuera una caja titulada “mujer divorciada,” y ponen en ella cualquier mujer repudiada, inclusive la inocente repudiada que ahora tiene la causa de fornicación contra el cónyuge. Ignoran el contexto de Lucas 16:18, que trata de repudiar sin causa de fornicación en evidencia, y todo lo aplican al caso en que *si hay* causa de fornicación en evidencia. Hacen absoluta la declaración en la parte “b” de Lucas 16:18 (“y el que se casa con la repudiada del marido, adultera”). Al mismo tiempo con falta de consecuencia no hacen absoluta la declaración de la parte “a” de Lucas 16:18 (“Todo el que repudia a su mujer, y se casa con otra, adultera”). Dicen que así es con toda mujer repudiada pero no con todo marido que repudia, pues si él repudia a su mujer por fornicación, y vuelve a casarse, ¡no adultera! Por ignorar el contexto del pasaje, pervierten en texto. La verdad es que en contexto las dos partes del versículo son absolutas, porque Cristo aquí trata el caso en que no hay fornicación en evidencia. En tal caso los dos hombres, el marido y el otro hombre, cometen adulterio. Estos hermanos errados necesitan aprender a quedarse con el contexto. Si van a hacer absoluta la segunda parte, tienen que hacer absoluta también la primera parte. Tienen que construirse dos cajas, y no solamente una: es decir, una para “la divorciada,” y otra para “el que divorcia.” Si la primera parte de Luc. 16:18 no es absoluta, tampoco la es la segunda parte, y viceversa.

5. Si el interrogador habla de un caso en que el marido injusto repudia a su mujer por cualquier causa, siendo ella fiel e inocente, tratando de lograr el arrepentimiento y la reconciliación del marido injusto, y después pasa él a cometer adulterio, ahora cambia la situación y se aplica lo que enseña Mat. 19:9a, que es que al cónyuge inocente y fiel, teniendo la causa de fornicación contra su marido, se le permite divinamente repudiar al fornicario y, queriendo hacerlo, contraer segundas nupcias.

6. El interrogador dice, “En lo personal creo que no ya que la separación hermano no es por la salvedad que Cristo dice en Mateo 19:9.” La separación no bíblica no afecta en nada el vínculo matrimonial que sólo Dios controla. Estamos de acuerdo en que la separación no bíblica no logra el permiso divino de repudiar y contraer segundas nupcias. Pero tampoco anula o cancela la separación no bíblica el permiso de Dios para separación en base a la fornicación cometida por el cónyuge fornicario. El problema que estamos tratando (vuélvase a leer el primer párrafo de este interrogante 778) tiene que ver la validez de la separación *del cónyuge fiel e inocente* que ahora tiene la causa bíblica contra su marido fornicario.

Cuando la persona habla de cierta separación, yo siempre me pregunto: ¿de parte de quién es la separación referida? La separación que vale para el permiso divino de repudiar y volver a casarse es la separación, no del cónyuge injusto al separarse no por causa de fornicación, sino del inocente y fiel que ahora por causa de la fornicación del cónyuge infiel le repudia y puede volver a casarse.

“Ya que están todavía ligados, unidos en matrimonio según Rom 7:2, Pues la mujer casada está ligada por la ley a su marido mientras él vive; pero si su marido muere, queda libre de la ley en cuanto al marido. Rom 7:3, Así que, mientras vive su marido, será llamada adúltera si ella se une a otro hombre; pero si su marido muere, está libre de la ley, de modo que no es adúltera aunque se una a otro hombre.”

1. Sí, es cierto que en un caso de repudio por mutuo acuerdo, los dos cónyuges siguen ligados o unidos en matrimonio porque Dios no libra del yugo o vínculo matrimonial cuando no hay caso de fornicación en evidencia.

2. Y aún en el caso en que uno de los dos maridos repudia al otro, civilmente o no, pero sin la causa bíblica, los dos cónyuges quedan esposos y están todavía ligados por el yugo o vínculo matrimonial, porque Dios no libra o desata a ninguno de los dos por no haber habido causa de fornicación en evidencia. La corte humana puede registrarlos como divorciados, y por eso ya no casados, pero quedan según Dios sujetos todavía a sus votos. Dios los tiene todavía unidos al vínculo matrimonial que los juntó en el principio. Ya no están casados (1 Cor. 7:11), porque ya no viven como una sola carne, pero sí siguen siendo esposos que necesitan la reconciliación.

Esto lo enseña claramente Rom. 7:2,3.

“Cuando Pablo habla en 1Co 7:10, A los casados instruyo, no yo, sino el Señor: que la mujer no debe dejar al marido 1Co 7:11 (pero si lo deja, quédese sin casar, o de lo contrario que se reconcilie con su marido), y que el marido no abandone a su mujer.” Según Pablo no hay permisibilidad para que la mujer deje al marido y esposo abandone a su mujer. Pero si este caso sucediere por supuesto que el que lo hace peca, desobedeciendo el mandamiento de Dios ya que no es la voluntad de Dios que haya separación en el matrimonio por cualquier causa, Mat 19:4: Y respondiendo El, dijo: ¿No habéis leído que aquel que los creó, desde el principio LOS HIZO VARON Y HEMBRA, Mat 19:5 y añadió: “POR ESTA RAZON EL HOMBRE DEJARA A SU PADRE Y A SU MADRE Y SE UNIRA A SU MUJER, Y LOS DOS SERAN UNA SOLA CARNE? Mat 19:6, Por consiguiente, ya no son dos, sino una sola carne. Por tanto, lo que Dios ha unido, ningún hombre lo separe.”

1. Es cierto que el matrimonio es permanente; Dios aborrece el repudio (Mal. 2:16). 1 Cor. 7:10,11 prohíbe que el casado se separe del cónyuge, o lo abandone, no teniendo él la causa bíblica por qué hacerlo. Cuando sucede el repudio, o rechazo, de lo que resulta la separación o abandono, dado que no hubo fornicación en evidencia, peca el cónyuge que lo hace, y tiene que quedarse sin casar, o reconciliarse con el esposo dejado injustamente.

2. Debe notarse que el mismo verbo griego empleado en el versículo 10, para decir “separar” (Valeira 1960) que es CORIZO, se emplea también en Mat. 19:6, “separar.” (En este pasaje, la versión empleada por el interrogador dice “dejar,” en lugar de “sepa-

rar.” Pero en Mat. 19:6 dice “separar”).

3. Todos los pasajes relativos hablan de que está prohibido el nuevo matrimonio de personas que se separan y que son separadas ilegítimamente, no habiendo habido causa de fornicación en evidencia.

- - -

“Hermano, Marcos 10:11-12 no habla que si el inocente tiene permisibilidad a contraer nuevas nupcias; tampoco habla la razón del repudio pero si es por cualquier causa pienso que ambos no están permitidos ante Dios a contraer nuevas nupcias; es lo que dice Mat. 5:32, Pero yo os digo que todo el que repudia a su mujer, a no ser por causa de infidelidad, la hace cometer adulterio; y cualquiera que se casa con una mujer repudiada, comete adulterio.”

1. Marcos 10:2-12 es pasaje paralelo a Mat. 19:3-12. El contexto trata de repudiar a la esposa por **cualquier causa** (Mat. 19:3; Mar. 10:2). Mateo y Marcos relatan el mismo evento o acontecimiento.

2. Es violar el contexto aplicar su lenguaje a un escenario en que sí hay en evidencia **la causa específica de fornicación**. El hacerlo es confundir dos escenarios completamente distintos.

3. Es cierto que Mar. 10:11,12 no trata de permiso de contraer nuevas nupcias. De tal cosa **no preguntaron** los fariseos, y por eso Cristo en su respuesta **no trata tal escenario**.

4. Es cierto que en el contexto de Mar. 10:11,12 “ambos no están permitidos ante Dios a contraer nuevas nupcias.” La razón, repito, es porque **no hay fornicación en evidencia en el repudio**. Sin la causa bíblica para el repudio, no hay permiso divino para segundas nupcias para ninguno de los dos cónyuges. La razón **no es** que la esposa “divorciada” ya se encuentre en la caja titulada, “Mujer divorciada,” o “Mujer repudiada.”

5. Mat. 5:32 prohíbe al marido repudiar a su esposa “a no ser por causa de fornicación.” Si lo hace, “hace que ella adultere” porque viéndose ella necesitada de mantenimiento de esposo, se vuelve a casar sin que Dios le haya librado de su vínculo matrimonial. Además, el hombre que llega y se casa con la repudiada (no por causa de fornicación), también adultera porque se casa con la mujer de otro. En el caso a la mano Dios no libró al marido ni a la esposa de su vínculo matrimonial. Ni él ni ella quedan libres para nuevas nupcias. Siguen siendo esposos en la vista de Dios.

La supuesta “caja de divorciadas” no existe y por eso no tiene que ver con el caso. El caso tiene que ver con el existir o no **causa de fornicación** que sirva de permiso divino para repudiar y volver a casarse. Decir, como lo dijo un hermano americano de buena reputación en la hermandad americana, “no hay autorización para que la repudiada vuelva a casarse,” es una declaración absoluta que no tiene justificación bíblica. La razón bíblica por qué no puede una persona volver a casarse no es por ser persona repudiada, sino por ser persona sin la causa bíblica contra su cónyuge. (¿Por qué no dice el hermano también, para ser consecuente, que “No hay autorización para el ‘repudiador’ que vuelva a casarse?”)

Eso de “persona repudiada” es tomado de un contexto tratando de repudio por cualquier causa, y algunos hermanos lo están aplicando a un contexto diferente, contexto en que sí hay en evidencia la fornicación que sirve de causa bíblica con que el cónyuge fiel e inocente puede ejercitar el permiso divino.

- - -

“Hay hermanos que piensan que si existe separación por cualquier causa y uno de ellos es fiel a los votos matrimoniales y es fiel en su matrimonio, guardándose fiel, y la esposa contrae nuevas nupcias y comete infidelidad, éste ahora tiene permiso de repudiar y queda libre para volverse a casar. Pienso que no por las razones antes expuestas que Cristo presenta en los versos ya citados. Espero de usted una sabia respuesta.”

1. Eso de “existe separación” no aclara la situación. Hay que especificar **quién** hace la separación. Creo que el interrogador quiere contar el caso así: “Si una esposa se separa por cualquier causa de su cónyuge, siendo el cónyuge fiel a los votos matrimoniales y es fiel en su matrimonio, guardándose fiel, y dicha esposa contrae nuevas nupcias, cometiendo así adulterio, el marido inocente ahora tiene permiso de repudiarle y queda libre para volverse a casar.” El dice que algunos hermanos creen esto, pero que él no piensa así.

2. El interrogador dice que no cree que tal esposo o marido tiene tal permiso divino, pero da por razón lenguaje que él encuentra en pasajes de Cristo en que no hay en evidencia nada de fornicación en el repudio tratado. Pero en este caso que él plantea, ¡sí hay fornicación (adulterio) en evidencia! Es otro escenario completamente distinto. El en su mente confunde dos escenarios diferentes. Este es un equívoco común entre algunos hermanos. No todos los confunden a propósito, pero de todos modos es confusión de escenarios. Lo que dijo Cristo sobre el tema es absoluto **dentro del contexto** en que habló, pero cuando cambiamos el contexto, lo absoluto pierde su absolutismo.

3. Recuérdese que en el escenario a la mano ha habido fornicación cometida por la esposa que repudió a su marido por cualquier causa y volvió a casarse. (La comete ya que dejó que otro hombre se uniera a ella). Según Mar. 10:11,12 ella comete adulterio **contra** el marido fiel e inocente. Ese marido ahora tiene la causa bíblica que le da permiso divino de repudiar a la esposa pecadora y, si quiere, de volverse a casar.

4. Hay hermanos que ven la fuerza de lo que dice Cristo en Mar. 10:11,12 en cuanto a cometerse adulterio **contra** el cónyuge inocente y fiel. Estos no quieren que el fiel e inocente tenga la causa bíblica que le permite que repudie al cónyuge fornicario, y por eso comienzan a argumentar que la palabra “contra” aquí puede ser traducida “con” (es decir, con la segunda mujer). Pero de 27 versiones diferentes en español que tengo, ninguna dice “con.” Todas dicen “contra.” ¿Cómo sabemos que la palabra “contra” tiene referencia a la esposa legítima del marido? ¡De eso habla el contexto! “¿Es lícito al marido repudiar

a su mujer?” (Mar. 10:2). El contexto trata de la mujer del marido, y no de otra mujer extraña.

5. Uno dirá: “Entonces, ¿por qué no dijo Cristo en Mar. 10:11 que ya que el marido cometió adulterio contra su esposa repudiada, la esposa fiel puede repudiarle a él y volver a casarse?”

Hay dos razones: Primero, Cristo estuvo contestando la pregunta de los fariseos (10:2), y no ésta pregunta diferente propuesta por algún hermano de hoy en día. Segundo, no hay necesidad de que diga Cristo tal cosa porque ya implica, por lo que dice según Mateo 19:9, que, teniendo la causa de fornicación el fiel e inocente, tiene permiso divino para repudiar y volver a casarse.

6. Otra objeción común entre los hermanos errados en este punto es que “las Escrituras no hablan de dos repudios; la repudiada no puede repudiar,” dicen. Pero, ¿no hay dos repudios en Mar. 10:11,12, el del marido y el de la esposa? Las dos personas pueden repudiar. Como los dos hicieron votos al casarse, los dos pueden repudiar o deshacer sus votos.

Las Escrituras sí hablan de un solo repudio *por persona*, y por causa o sin causa. Si una persona repudia no por causa de la fornicación y el cónyuge por fornicación, no son dos repudios *de la misma clase!* El marido puede rechazar a su esposa, y ella seguir fiel a sus votos de matrimonio, tratando de lograr que él se arrepienta y se reconcilie con ella. En este caso hay repudio, sí. Si él se arrepiente y es reconciliado con su esposa, bien; el matrimonio se salvó. Pero si pasa a cometer fornicación, ella con esta causa divina contra él puede rechazar sus votos de matrimonio de fidelidad a él y repudiándolo volver a casarse. ¿Quién le da permiso para esto? Cristo, en Mat. 19:9a, “salvo por causa de fornicación.” Esa excepción divina se le concede al cónyuge inocente y fiel, no importando que haya sido colocado o no en una “caja de divorciados,” hecha por hombres.

Sí, las Escrituras hablan de un solo repudio, y no de dos, de parte de una sola persona y hablan de repudio de una sola clase. ¿Quién dice de otra manera? Una persona puede hacer un repudio injusto; otra persona puede hacer un repudio bíblico, pero no son dos repudios de la misma clase, ni por una sola persona. Tengamos mucho cuidado del lenguaje de falso maestro, para no ser llevados por sus palabras suaves y lisonjas (Rom. 16:18), y frases que suenan persuasivas pero que no representan la realidad.

7. A veces se expresa oposición, diciéndose, “Ya que una vez ha habido divorcio, no hay más que se puede hacer.” En este caso el oponente se vale del vocablo “divorcio, divorciar,” dando a entender acción legal tomada en las cortes de los hombres. Por supuesto la corte no permite sino un solo divorcio legal para los dos cónyuges; no hay necesidad de dos registros del mismo caso. (Con razón la oposición no se expresa, diciendo, “Ya que una vez ha habido repudio, no hay más que se puede hacer,” porque la palabra “repudio” no lleva en sí la connotación de proceso civil en las cortes humanas como la lleva la palabra “divorcio”).

Pero Cristo no habló de acción legal en las cor-

tes de los hombres. La oposición prefiere el vocablo “divorciar” porque sugiere acción legal, y luego dice que una vez habiendo divorcio, el divorciado inocente no puede tomar más acción; “no hay más que se pueda hacer.”

La sentencia de un tribunal, o de un juez, no determina matrimonio, ni repudio. El matrimonio es de Dios; no de los hombres. Dios es quien junta o une y es quien libra de la unión matrimonial. La sentencia del juez no anula lo que Dios junta. El permiso divino, de repudiar y de segundas nupcias, tampoco está bajo el control de cortes paganas.

El papel de la corte humana (leyes civiles) es sencillamente el de registrar formalmente el matrimonio y el divorcio, para razones de derechos civiles. Pero la ley humana no determina el matrimonio ni el repudio. Ellos son de Dios según las leyes de él.

- - -

Concluyo haciendo estas dos observaciones:

1. El permiso divino de repudiar al cónyuge fornicario y de segundas nupcias no está sujeto a la acción de un casado que repudia injustamente a su compañero matrimonial. Lo que él hace, al repudiar sin causa bíblica, no controla ese permiso divino. El hombre no controla a Dios; Dios no está sujeto a acción humana. Dios concede cierto permiso, y las cortes humanas no lo pueden cancelar.

2. El escenario controversial, de ¿qué se puede hacer cuando un cónyuge fiel e inocente es repudiado y que ahora tiene la causa de fornicación contra su compañero matrimonial? no se trata directamente en las Escrituras. Nadie nunca preguntó a Cristo sobre esto, y por eso Cristo nunca se dirigió a tal escenario. ¿Qué hacer, pues? No hay problema porque ¿no son suficientes las Escrituras para todo escenario? ¡Claro que sí (2 Ped. 1:3; 2 Tim. 3:16,17)!

La respuesta es sencilla: nos apelamos al principio dado en Mat. 19:9a, al que implica que Dios concede el derecho al cónyuge inocente y fiel de repudiar al esposo fornicario y de volver a casarse. Cuando la situación es así, el inocente y fiel tiene permiso divino de actuar según ese principio. Lo que haya pasado anteriormente, de parte del esposo, referente a repudio no bíblico, no tiene que ver con el permiso divino, y seguramente no cancela el permiso divino. Algunos hermanos sí quieren cancelar tal permiso en base a cambiar de escenario y citar palabras de Cristo a este caso que Cristo no trató directamente. El trató en todo pasaje relativo al tema en general el caso en que *no hubo fornicación en evidencia*, y estos hermanos tratan este otro caso, el en que *sí hay fornicación en evidencia* y que sirve de la causa bíblica sobre la cual el cónyuge inocente y fiel puede tomar acción con permiso divino.

¿Todos los hermanos conservadores aceptamos la inferencia necesaria de que Jesús concede al cónyuge inocente y fiel el derecho de repudiar al marido fornicario y de volverse a casar? ¡No! Yo sí lo acepto, pero hay hermanos que no lo aceptan *a menos que se les permita agregar su salvedad* de que el inocente y fiel no puede hallarse en su “caja” de divorciados civilmente. Aceptan el permiso divino *a*

condición de que su salvedad se agregue a lo que enseñó Jesús en Mat. 19:9a. ¿Es necesario decir que el permiso divino no está sujeto a salvedades humanas? ¿No sabemos que no podemos añadir a la Palabra de Dios? Cristo dio una sola excepción, pero algunos hermanos han agregado otra; a saber, la suya que dice que el cónyuge fiel e inocente no puede ser a la vez persona hallada en la fabricada caja de divorciados.

* * *

779. INSTRUMENTOS EN EL CULTO DE ADORACIÓN

“Tengo algunas preguntas que necesito me ayude ya que son argumentos a favor de los instrumentos en el culto de adoración.”

A continuación entre comillas cito cinco argumentos que el interrogador ha recibido y luego siguen mis comentarios sobre ellos.

“La palabra ODA en griego significa un cántico con acompañamiento o sin acompañamiento y que por eso se pueden usar o no instrumentos en la adoración.”

1. El que hace tal argumento debe producir la autoridad lingüística que así lo afirme. O ¿es que nada más se supone tal conclusión?

2. El reconocido lexicógrafo Thayer dice que la palabra griega, ODE, es “en las Escrituras un cántico que alaba a Dios o a Cristo.” Se emplea en Efes. 5:19; Col. 3:16; Apoc. 5:9; 14:3 y 15:3.

3. Los tres pasajes en Apocalipsis todos especifican que **cantan** el cántico. 15:3 se refiere a Exodo 15:1, y allí dice que cantaron el cántico. Ahora, ¿cuál pasaje dice que alguien **tocó** un cántico? ¡Cánticos se cantan!

- - -

“Los textos de Efesios 5:19; Colosenses 3:16 y Santiago 5:13 no dicen que la alabanza a Dios sea en la iglesia por lo tanto, uno puede usar instrumentos dentro y fuera de la reunión de la iglesia.”

1. El oponente ignora los contextos de los tres pasajes. Efesios 5:19 y Colosenses 3:16 tienen que ver con acción congregacional porque el texto inspirado habla de “entre vosotros,” y de “unos a otros,” y no de uno solo. Santiago 5:13 habla de “alguno,” que es singular. Un individuo no es una congregación.

2. El amigo supone lo que no puede probar (ni intenta probar) que es que los verbos empleados por el Espíritu Santo en los tres pasajes referidos se pueden traducir como “tocar instrumentos musicales.” Pero Sant. 5:13 dice “cante,” no “toque.” Efesios 5:19 dice “hablando, cantando y alabando,” no “tocando.” Colosenses 3:16 dice “enseñándoos,” “exhortándoos,” y “cantando,” no “tocando.” ¿Puede él producir para estos pasajes una versión reconocida que diga “tocando”? Si pudiera lo haría. Sería igual que otro, siguiendo la falta de lógica del amigo, dijera que “por lo tanto, uno puede bailar dentro y fuera

de la reunión de la iglesia.” Cantar no es bailar, ni tocar.

- - -

“Santiago 5:13 enseña que uno puede usar instrumentos según el estado de ánimo.”

1. Le preguntamos: “¿Santiago 5:13 enseña que uno puede bailar según el estado de ánimo?” Recordamos al amigo que la parte del pasaje referido no dice nada acerca de nada excepto del cantar. El no se contenta con lo que estos tres pasajes dicen porque quiere introducir algo no autorizado por las Escrituras. En esto no se difiere de los demás sectarios en el mundo. Le falta una buena aplicación de 2 Juan 9-11.

- - -

“que el significado de música en el primer siglo significaba dos cosas cantar y tocar y que fue hasta después que se hizo la separación de vocal e instrumental.”

1. Astutamente el amigo introduce una cuestión ajena; a saber, la de “música.” Los tres pasajes que él propone no dicen nada, pero nada, acerca de **música**. Dicen cantar.

2. Asevera, pero sin darnos prueba alguna, que en el primer siglo no se distinguía entre cantar y tocar, que solamente se decía hacer música. Tal argumento es ridículo. En el siglo primero, y antes, existían las palabras cantar y tocar, como hasta la fecha ellas existen. Al cantar la persona la música hecha con la voz es “vocal.” Al tocar la persona la música hecha en un instrumento es “instrumental.” Siempre ha sido así.

3. El “instrumento,” hablando figuradamente, que el Espíritu Santo manda que se emplee en la alabanza de la iglesia al Señor, es el corazón (Col. 3:16), no el piano o el órgano. Mucho menos es todo un combo. 4. Al hombre le gusta mucho el entretenimiento de la música instrumental y lo va a tener a toda costa, no importando lo que agrade al Señor según su bendita Palabra.

- - -

“que las cartas de Efesios, Colosenses, Santiago no hablan de la adoración en la iglesia sino de la vida diaria por que la palabra PERIPATEO significa “vivir o llevar una vida” y que no hay algo que diga que el cantar cánticos, himnos y cánticos espirituales sea en la iglesia.”

1. Este vocablo griego sí puede significar “vivir” o “andar (llevar una vida),” ¿y qué? No se emplea en los tres textos bajos consideración. De hecho, no se encuentra en el libro de Santiago.

2. Hay un sinnúmero de verbos griegos que se pueden citar, que se emplean en los tres libros referidos del Nuevo Testamento, pero lo que el amigo necesita hallar es autorización bíblica por el uso de instrumentos mecánicos de música, de parte de uno o de solamente unos cuantos en la asamblea para adoración a Dios, mientras que no toquen los demás en la congregación, sino solamente cantan. Esto es lo que los sectarios practican, pero no pueden hallar autoridad bíblica para ello.

3. El amigo dice, “las cartas de Efesios, Colosenses, Santiago no hablan de la adoración en la igle-

sia sino de la vida diaria.” Ya hemos notado que Sant. 5:13 no trata de acción en la asamblea, pero Efes. 5:19 y Col. 3:16 tratan de acción de unos a otros, cosa que indican plenamente acción congregacional. Ahora, si Efes. 5:19 y Col. 3:16 “no hablan de la adoración en la iglesia sino de la vida diaria,” el amigo se queda sin pasaje alguno que autorice el cantar congregacionalmente. ¿Cuál pasaje usará? ¿Será que él y los suyos cantan en la congregación sin autoridad bíblica? ¿Qué otra cosa se puede hacer en la congregación sin autoridad bíblica? ¿Qué de bailar?

Conclusión:

1. Los sectarios, que emplean en sus cultos de adoración congregacional diferentes instrumentos mecánicos de música (que no son solamente de aquellos que se tocan), siempre se apelan a ciertas palabras griegas (mayormente a PSALLO), pero luego practican otra cosa. Si PSALLO significa tocar un instrumental musical, el único que está obedeciendo lo que la palabra significa ¡es el que está tocando el instrumento! Los demás, que solamente están cantando, ¡no están obedeciendo lo que palabra dice! Para ser consecuentes con su argumento todos tendrían que estar tocando algún instrumento en la congregación. ¿Cabrían tantos pianos en su casa de reunión?

2. El culto a Dios no es de preferencias y gustos humanos. Dios sabe lo que quiere y nos ha dicho qué hacer en cuanto a la música; a saber, que cantemos. Los que desean agradar a Dios en el culto van a hacer precisamente eso: van a cantar, haciendo música en las cuerdas de su corazón.

3. Cualquier otra cosa es culto voluntario (Col. 2:23).

780. ¿USAR INSTRUMENTOS FUERA DE LA ASAMBLEA PARA CANTAR HIMNOS?

“Ya que no usamos instrumentos en la adoración en la iglesia, ¿lo podemos hacer fuera cuando cantamos himnos?”

1. No, no podemos adorar a Dios con algo que Dios no ha autorizado. El lugar de practicar algo no autorizado en culto a Dios no tiene que ver; no es la cuestión a la mano. ¿Podemos bautizar a infantes en la casa, pero no en el lugar de reunión?

2. Dios ha dicho que cantemos al alabarle (Efes. 5:19; Col. 3:16; Heb. 2:12; Sant. 5:13). Nos contentemos con la voluntad de él.

781. SABER EL HIMNO SIN HACER USO DEL INSTRUMENTO MECÁNICO DE MÚSICA.

“¿Como podemos saber la nota o la manera en que un himno se canta si no usamos instrumentos para ello?”

1. Si nadie en la congregación sabe música, ni la melodía del himno, ese himno en particular no se canta; se cantan himnos conocidos.

2. Si alguien sabe música, y puede leer las notas y así sacar la melodía, luego la enseñará a los demás.

3. Si alguien no sabe cantar las notas, pero sí sabe tocarlas en un instrumento, puede sacar así la melodía y enseñarla a los demás. Pero no se usa instrumento mecánico en el culto.

4. La pregunta es una táctica del falso maestro para implicar que no podemos hacer lo que Dios nos manda sin que hagamos algo que Dios no ha autorizado. Tal truco no me engaña.

782. ¿DEJAR A LA CONCIENCIA DE CADA QUIEN EL USO DE INSTRUMENTOS EN EL CULTO?

“También le diré que otros de los argumentos que dan es que ellos dicen que no defienden los instrumentos pero dejan a conciencia de cada quién y según su estado de animo llevar o no instrumento.”

1. No es cierto, porque ellos tratan de probar por el significado de cierto vocablo griego que el instrumento se adhiere al vocablo. Siendo así, no se puede hacer lo que ese vocablo dice sin que se toque algún instrumento.

2. Pregunto yo: ¿Se deja a la conciencia de quién? Cuando usan el instrumento en sus cultos públicos, ¿se consulta primero las conciencias de los presentes? Su argumento es ridículo. ¿Qué más en el culto se deja a la conciencia de los hermanos? El culto de adoración a Dios se deja a lo que Dios ha especificado, y no a la conciencia del hombre.

783. ¿SON CASADOS O COMETEN FORNICACIÓN?

“Si una pareja que ya esta comprometida en matrimonio tiene relaciones sexuales ¿esta practicando fornicación?, solo la muchacha es cristiana, y el chico no lo es, pero él conoce la biblia, y los 2 piensan que no lo cometen porque tienen en su mente vivir como marido y mujer, incluso ya se presentan así en algunas ocasiones, pero no viven juntos ni han ido al civil para firmar el acta de matrimonio.”

1. Tener en mente hacer algo, y el estar haciéndolo no son la misma cosa.

2. No son esposos. Lo que lo hace obvio es que no viven juntos. Esposos viven juntos. Si conocen la Biblia, como se me dice, ellos saben lo que es matrimonio y lo que es fornicación.

3. Están cometiendo fornicación.

784. LA FORNICACIÓN, EL DIVORCIO, EL BAUTISMO, ¿QUÉ HACER?

“Le escribo para preguntarle de un caso en específico. Resulta que a una hermana de la congregación su marido inconverso le fue infiel, tuvo una relación con otra mujer por aprox. 6 años teniendo ya una pequeña niña y hasta hace 4 meses que su esposa (la hermana) se dio cuenta y ella por un principio lo despidió de su casa.

“Luego paso el tiempo y ella hablo con el y ha querido perdonarle. El ha estado asistiendo a las reuniones para que escuchar la palabra de Dios y ha visto que ha estado muy mal su vida.

“Pero los problemas continúan en casa pues la hermana se ha vuelto muy desconfiada, se exalta demasiado, lo echa de casa por varias veces luego vuelve a recibirlo pidiéndole perdón.

“He estado llevándoles la palabra de Dios por 1 mes en su casa pero esta última semana tuvieron una discusión fuerte pues ella solicito querer ver a la mujer para que le quedará claro que su marido estaría con la hermana pero se exaltó demasiado y discutió de una manera impropia.

“Debido a los problemas que han pasado estas últimas semanas ya que la hermana es la que no tiene confianza y quiere que su esposo sea más cariñoso, más atento etc. pues, han discutido bastante.

“Las preguntas son:

La hermana después de haberlo recibido nuevamente en su casa y haberle dicho que lo perdonaría, ¿ha perdido su derecho de repudiar a su marido por adulterio?”

- - -

1. Si la hermana perdonó la fornicación de su marido, él quedó perdonado de su pecado. Ya no era fornicario. Claro es que ella no puede divorciarle por algo de lo cual no es culpable.

“El esposo pregunta que si él puede obtener su salvación aún si se separa de su mujer (separación por mutuo consentimiento no carta de divorcio).”

1. Todo el mundo puede ser salvo de sus pecados y por la gracia de Dios gozar de la vida eterna. Pero se logra en base a hacer la voluntad de Dios, y no a condiciones que ponga el hombre.

2. La separación, cuando no hay causa bíblica (la fornicación) por qué hacerlo, es pecado (Mat. 5:32). La separación por mutuo consentimiento es pecado de parte de los dos esposos. No tiene en nada aprobación de Dios. Que los esposos ni piensen en hacerlo.

“Si el se bautiza para su salvación y su esposa le da carta de divorcio por su infidelidad, él se puede volver a casar ya que en el bautismo Cristo le perdono sus pecados, o tiene que quedarse sin casar por toda su vida?”

1. Si la esposa le perdonó su fornicación, no es culpable de dicho pecado. Si después de ser perdonado, ha fornicado de nuevo, la esposa le puede repudiar por esa causa.

2. Si el marido es culpable de fornicación ahora, el bautismo no le lava de ese pecado no arrepentido. El bautismo es para perdón de los pecados arrepentidos (Hech. 2:38). El bautismo no cambia relaciones domésticas.

3. El que es repudiado por su fornicación no tiene permiso divino para segundas nupcias. Solamente al esposo fiel e inocente se le concede tal permiso.

4. El repudiado por la fornicación para salvarse eternamente tiene que quedar célibe. ¿Por qué? Porque no tiene permiso divino para segundas nupcias.

“Si él se bautiza y está separado únicamente de su esposa por palabra (no por carta de divorcio), tendrá que quedarse?”

1. Como explicado arriba, el bautismo es una cosa y para cierto propósito, y el repudio por fornicación, y las consecuencias de él, son otra cosa.

2. El repudio de lo cual habla Cristo no involucra acción civil. (La acción civil tiene que ver con el registro formal por el gobierno de la separación, y es para razones de seguridad de derechos civiles). Si la esposa repudia a su marido le despide, retrayendo ella los votos de fidelidad que le hizo cuando se casaron. Con eso él queda repudiado, y por ser el culpable de fornicación, no tiene derecho a segundas nupcias.

* * *

785. 1 COR. 13:8, CUANDO VENGA LO PERFECTO

Un hermano está estudiando con su amigo, quien argumenta que hay profecías y milagros hoy en día hasta que venga Cristo la segunda vez. Se basa en 1 Cor. 13:8, y en que tenemos “conocimiento” hoy en día. El amigo dice que a la gente de la iglesia primitiva se les decía cómo conducirse al profetizar y hablar en lenguas, y que muchos hoy todo lo ponen a un lado como fuera del caso. El hermano me pide una ayuda en este particular.

- - -

1. El amigo esencialmente está diciendo sí y no al mismo tiempo: quiere creer que hay profetas y milagros hoy en día pero no acepta los de los pentecostales (mormones, católicos, etc.). Pero ellos citan por prueba el mismo pasaje, 1 Cor. 13:8, que él cita y le dan la misma interpretación incorrecta.

2. El y otros muchos están confusos sobre la palabra “conocimiento,” pensando en el conocimiento ordinario que el hombre tenga. Ignoran el contexto, error común entre los sectarios. Pablo en contexto (1 Cor. capítulos 12-14) habla de dones milagrosos, entre ellos el don de conocimiento (por inspiración del Espíritu Santo, y no por indagación humana), 1 Cor. 12:8). Pregúntele: ¿Qué es el “conocimiento” de 12:8?

3. Si ignoramos el contexto, como él lo hace, 13:8 está enseñando que en el futuro cuando Cristo vuelva ¡no conoceremos nada, pues el conocimiento se habrá pasado! Es más, no habrá lenguas y por eso no podremos hablar nada. Tal idea es ridícula. El conocimiento del pasaje es tan milagroso que la lengua y la profecía. Si existen profecías (inspiradas por el Espíritu Santo) hoy en día, entonces todavía existen lenguas y conocimiento milagrosos. ¿Cree él que los pentecostales, u otros, hablan otras lenguas milagrosamente? No, admite que no lo cree.

4. El, y otros, ignoran lo que dice 13:8. No dice, "cuando **Cristo** venga," sino "cuando venga **lo perfecto**." Cristo es una persona (él), no una cosa de género neutral, "lo." Lo perfecto del contexto tiene que ver con la completada revelación de la verdad por el Espíritu Santo, la cual no fue entregada en una sola porción, sino en partes, 13:9. Los nueve dones milagrosos (12:7-10) duraron hasta que la revelación de la verdad del evangelio fue completamente hecha. Efesios 4:8-16 es pasaje paralelo. Pregunte a _____ si él cree que hay apóstoles hasta la fecha. Los profetas, apóstoles, evangelistas y los pastores o maestros de este pasaje eran todos hombres inspirados.

5. El amigo admite que tiene problema con las muchas iglesias diversas que reclaman tener hoy en día revelaciones, milagros, sueños, visitas de ángeles, etc. Los musulmanes reclaman que un ángel habló a Mahoma, los mormones dicen lo mismo respecto a José Smith, la iglesia católica reclama que se han hecho milagros por invocar nombres de llamados santos y de María la madre de Jesús, y los pentecostales reclaman tener el don de lenguas, etc. Todos éstos son falsos, y él lo sabe. No obstante confunde las Escrituras de igual manera como los sectarios.

6. No, no fue a "la gente de la iglesia primitiva" que Pablo escribiera sobre "cómo conducirse al profetizar y hablar en lenguas," sino a los mismos profetas y a los con el don de lenguas. Ya que estos dones pasaron, esas instrucciones particulares no están en vigor, aunque los principios de 1 Corintios capítulo 14 sí todavía se aplican. Me refiero a que todo se haga para la edificación de la iglesia y que todo se haga decentemente y con orden (versículos 5,12,40). Dios sigue siendo Dios de paz y no de confusión (versículo 33).

* * *

786. SEPARACIÓN -- BAUTISMO -- DIVORCIO -- SEGUNDAS NUPCIAS

"Quisiera preguntarle acerca de un caso en específico sobre Matrimonio y segundas nupcias: Un hermano de la congregación antes de conocer el evangelio se separa de su esposa por los constantes problemas matrimoniales, después comienza a escuchar el evangelio y se bautiza; también comienza el trámite de divorcio necesario por la infidelidad de la esposa, la esposa se va a los Estados Unidos y se une a otra pareja de la cual nace un hijo.

El hermano durante el trámite de divorcio necesario conoce a una hermana en la congregación aun en trámite de divorcio necesario y tienen una relación de noviazgo. Al concluir la disolución del matrimonio el hermano le está pidiendo que se case la hermana con él en estas fechas. El hermano ya concluyó con su divorcio legal.

Pregunta: Al efectuarse este matrimonio ¿es legal ante Dios este matrimonio?"

- - -

Me parece que el orden de eventos es así:

-- El marido se separa de la esposa por razones

exceptuando la fornicación.

-- Ya separado de la esposa, él obedece al evangelio.

-- Luego ella comete fornicación.

-- Ahora de cristiano él comienza el proceso de divorcio a causa de fornicación.

-- Ella se une con otro hombre y tienen un hijo.

-- El divorcio que inició el marido ya se concluye, y ahora él pide matrimonio con otra mujer.

1. Si entiendo bien el caso, el marido se separó de su esposa, no por fornicación, sino "por los constantes problemas matrimoniales." En esto pecó (Mat. 5:32). Al hacerlo, expuso a su esposa al adulterio. Si después la abandonada cometió adulterio, el ahora hermano, el marido, no puede divorciarse de ella en base a fornicación, pues él mismo le expuso a ella. Ella no se justifica en su adulterio (ya se ha casado de nuevo en los Estados Unidos), ni él en separarse de ella inicialmente. La única solución es que él y ella se reconcilien y vivan como antes en el matrimonio como aprobado por Dios.

2. La segunda mujer, ni nadie, tiene derecho al hermano para casamiento, porque él no queda libre para casarse con otra. Se deshizo de su esposa legítima no por fornicación, y su bautismo no le lavó ese pecado, porque no se arrepintió de él.

3. Muy posiblemente el ahora hermano no sabía del pecado que Cristo expone en Mat. 5:32, pero la ignorancia del hombre no cambia las leyes de Cristo.

4. Ahora que es cristiano, más que nunca debe buscar agradar a su Salvador y no promover segundas nupcias sin permiso divino.

* * *

787. ¿LOS HURACANES ESTÁN MOSTRANDO ALGUNA SEÑAL?

"Los desastres naturales que han afectado a la humanidad en los últimos meses y días, según la Palabra de Dios, a la cual usted muy bien conoce, ¿estarán mostrando alguna señal, quizá algo parecido a los acontecimientos de Mateo 24, sucedidos antes de la destrucción de Jerusalén?"

- - -

1. Primero, tengamos presente que no hay comparación entre los acontecimientos mencionados por Cristo en Mateo 24 y los desastres naturales que hoy en día nos afectan. No hay señales hoy de la segunda venida de Cristo. Cristo reveló a su generación (versículo 34) que ciertos eventos precederían a la destrucción de Jerusalén, pero no dio señal alguna de su segunda venida (36-39).

2. Ha habido huracanes, terremotos, diluvios, hambres, y cosas semejantes a través de los siglos en todas partes del mundo, y si el tiempo sigue, los habrá todavía. Los de antes no eran señales específicas, y no lo serán los futuros.

3. Los desastres naturales demuestran el gran poder de Dios en su creación. Deben hacer a todos los hombres que, viviendo en rebelión a Dios, reconozcan este poder y se arrepientan (Apoc. 9:21). Pero muchos no lo hacen; más bien blasfema de Dios.

4. En cuanto a los santos, se les ha revelado que Dios los disciplina (Heb. 12:5-13). Aunque el hecho del caso se nos ha revelado, el "modus operandi" (el modo de operar) de Dios no ha sido revelado. Por eso no podemos apuntar a cierto evento y concluir con certeza que es un acto de Dios para castigar a ciertas personas. Hay justos también entre los hombres dañados por los desastres naturales.

5. Dios hace salir su sol sobre malos y buenos y hace llover sobre justos e injustos (Mat. 5:45). Dios ha sido bueno aun hacia los malos, "dándonos lluvias del cielo y tiempos fructíferos, llenando de sustento y de alegría" a sus corazones (Hech. 14:17). ¿Hemos de concluir que hay tiempos buenos porque todo el mundo es tan bueno? ¡Claro que no!

6. Es cierto que Dios en tiempos bíblicos hizo uso de su gran creación al emplear diluvios, hambres, pestilencias, terremotos, etc. para disciplinar y castigar a sus criaturas en ocasiones específicas y para destinatarios específicos. Dios todavía controla su gran creación e interviene en los asuntos del hombre. Todos debemos reconocer esta gran verdad y vivir con temor reverendo (Heb. 11:7). Pero no nos toca tomar el papel de Dios y concluir definitivamente que en cierto evento en la vida que Dios está detrás del asunto para un cierto propósito.

7. Hay cosas malas que pasan al justo sencillamente porque es justo (Heb. 10:32-36). No son castigos de Dios, sino eventos en la vida a consecuencia de ser fieles hijos de Dios. Al mismo tiempo hay cosas (desastres naturales) que el justo sufre juntamente con los injustos. Lo que para los injustos puede ser un castigo de Dios para los justos puede ser una prueba de su perseverancia y fe.

8. Nos basta temer a Dios, reconocer su grande e ilimitado poder, y conformarnos a su voluntad, aceptando los sucesos de la vida diaria sin quejarnos, pidiendo que Dios nos proteja y que siempre se haga la voluntad de él. Pues, "horrenda cosa es caer en las manos del Dios vivo" (Heb. 10:31).

* * *

788. MATEO 5:32, ¿DE LA LEY DE MOISÉS O DE LA LEY DE CRISTO?

"El motivo de la presente es para consultarlo sobre el tema del divorcio y segundas nupcias. Una hermana enseñó en la clase de mujeres acerca de lo que las solteras deben de fijarse al momento de buscar un prospecto para marido, mencionó puntos positivos y puntos negativos a considerar y dentro de estos mencionó que se debería dejar al "partido" inmediatamente si éste había sido casado antes y no había tenido un divorcio bíblico con referencia a Mateo 5:32. Lo que me platicó que sucedió después me sorprendió, me dijo que el predicador (no hay ancianos) de su congregación le había llamado la atención, pues en la escrituras no existe el DIVORCIO BÍBLICO, que en Mateo 5:32 Jesús estaba explicando la Ley de Moisés, pero que en el NT se manda a todo cristiano a permanecer en el matrimonio para toda la vida y que no hay ninguna causa jus-

tificada por Dios para poder divorciarse.

Otro argumento que dio el hermano es que cuando un matrimonio se disuelve por adulterio, ambos son culpables ya que regularmente es porque uno de los 2 no llenó por completo todas las necesidades ya sea físicas o emocionales, uno por no satisfacer y el otro por cometer el acto mismo de adulterio.

También cuando una cristiana se casa con un divorciado le es difícil saber toda la verdad de la causa de la separación de éste y por lo tanto su culpabilidad, en consecuencia una cristiana no se puede casar con un divorciado definitivamente aunque éste haya sido el ofendido con fornicación aparentemente.

De lo anterior expuesto deseo me ayude con las siguientes preguntas si su tiempo se lo permite, estimado hermano:

1. ¿Se puede llamar Divorcio Bíblico según Mateo 5:32?

2. ¿Cuales son los argumentos más fuertes para quitar la idea de que en Mateo 5:32 solo se estaba explicando la Ley de Moisés?

3. ¿Es justo condenar a una hermana como culpable después de que su esposo la engañó con otra? (considerando que la infidelidad se da cuando no se llenan la necesidades mutuas en la relación matrimonial).

4. ¿Hay o se puede establecer LEY de que ningún cristiano o cristiana se case con divorciados? (ya que finalmente el divorciado jamás va a aceptar que él fue el culpable del adulterio de su esposa)

Creo que quizás el hermano tiene buena intención pues trata de enseñar que el matrimonio es indisoluble, pero pienso que se equivoca al negar Mateo 5:32 como aplicable a cristianos, al igual pienso que es recomendable no casarse con divorciados pues se ganan problemas si es que éste ya tiene hijos, pues le consumiría tiempo, recurso económico, etc. pero pienso que no se puede establecer una ley y en forma tajante decir que ningún divorciado por causa de fornicación se puede volver a casar y mas cuando el hermano condena a ambos como culpables.

Hermano, me interesa animar a la hermana pues le afecto mucho que se le reprendiera, que de paso le diré que no fue con amor, pues prácticamente una hermana le dijo que estaba enseñando doctrina falsa, ella se va incorporando a esa congregación es foránea y no quisiera que se retirará, pues es muy trabajadora en la obra. Como siempre de antemano le agradezco sus atenciones."

- - -

1. Lo que dijo Cristo en Mat. 19:9^a claramente implica que el que repudia a su esposa por causa de fornicación ¡no comete adulterio al volver a casarse! Esto no se puede negar. Esto es bíblico.

2. Mateo 5:32 no es enseñanza de la ley de Moisés, sino de la ley de Cristo para el Nuevo Testamento (juntamente como Jn. 3:3,5; Mat. 18:17; Mar. 16:16; etcétera). Lo que dice Cristo en Mat. 5:32 se contrasta con lo que decía la ley de Moisés (versículo 31). Lo que Jesús dijo respecto a la ley sobre el matrimonio es desde el principio del mundo, y no solamente referente a la ley de Moisés (Mat.

19:4).

Si los libros Mateo, Marcos, Lucas y Juan contiene enseñanza solamente con referencia a la ley de Moisés, ¿por qué fueron escritos muchos años después de ascender Cristo al cielo cuando la ley de Moisés ya no estaba más en vigor? ¿Qué necesidad tenían los cristianos de libros que estarían destinados solamente a gente bajo una ley ya quitada?

3. El marido o la esposa que no cumple con 1 Cor. 7:3-5 está pecando y en realidad repudiando al cónyuge. El que lo hace expone al cónyuge a la fornicación (Mat. 5:32). No hay inocencia en esto. El esposo que promueve la tentación de fornicación en el otro no puede usar la fornicación cometida a consecuencia de ello como razón para poder repudiarle y volver a casarse, sabiendo que promovió la tentación en el otro.

4. No, nadie tiene derecho de establecer leyes; uno es el legislador, Cristo (Sant. 4:12). El que repudia a su cónyuge por fornicación tiene permiso divino de volver a casarse. La persona que se casa con él no comete adulterio.

Es cierto que la persona puede mentir, pero es cierto que también puede decir la verdad. Si la persona dice que cree que Jesús es el Hijo de Dios, y le bautizamos, basándonos en esa confesión, ¿puede estar mintiéndonos, diciendo esas palabras por motivos ajenos? ¿No debemos bautizar porque hay posibilidad de mentira de parte de la persona?

Es una cosa expresar una opinión sobre el no ser sabio casarse con un repudiado, pero es otra cosa implantar una ley humana sobre ello.

La falsa doctrina siendo enseñada no es la de la hermana maestra de las mujeres, sino es la del predicador y de la mujer que acusó a la hermana maestra.

* * *

789. EL ANCIANO Y SUS HIJOS

“¿Puede un hermano calificado según los requisitos de 1 Tim 3 y Tito 1 ser anciano de la iglesia teniendo solo un hijo y siendo este fiel? ¿Si tiene más hijos, deben ser todos fieles al evangelio?”

1. Para contestar la primera pregunta, cito de mi obra, NOTAS SOBRE TITO, 1:6 --

--"y tenga hijos creyentes". Véanse 1 Tim. 3:4,5; Efes. 6:4. Su familia tiene que ser familia de conversos, para que sirvan de ejemplo. Unos entienden que la traducción de arriba es la correcta, y que por consiguiente el anciano tiene que tener hijos ya cristianos. Otros entienden que la traducción, "tenga hijos fieles" es la correcta, y que los hijos del anciano no tienen que ser cristianos, sino solamente estar sujetos a él. Yo favorezco mucho la primera traducción e interpretación.

El término plural, "hijos", incluye el singular. Gén. 21:7 sirve de ejemplo. Sara dijo "dar de mamar a hijos", cuando en realidad tuvo un solo hijo. También Efes. 6:4, referido arriba. El padre de un solo hijo, ¿no tiene que criarlo en disciplina y amonestación del Señor? El anciano, pues, que tiene un solo

hijo, y éste es cristiano, cumple con el requisito de "tener hijos creyentes".

2. Para contestar la segunda pregunta, cito de mi obra, NOTAS SOBRE 1 TIMOTEO, 3:4 --

3:4 -- que gobierne bien su casa -- Compárese 3:12. El verbo aquí aparece en 5:17 (gobiernan) en forma de participio. Este verbo aparece en Rom. 12:8 (preside); 1 Tes. 5:12 (presiden). Esta persona emplea en la dirección de su familia, la autoridad, y la disciplina tanto positiva como negativa (castigo). Esto lo hace *bien*. ¿Qué será de la iglesia del Señor en el futuro cercano, si los ancianos (obispos, pastores) son seleccionados de entre los que ahora son hijos consentidos, según los está produciendo la familia moderna? Hay gran falta de dirección bíblica en los padres modernos. No son debidamente respetadas la autoridad de padres y la disciplina correctiva en la mayoría de los hogares modernos.

Obviamente la palabra "casa" significa "familia", como en Hech. 16:15,34. El gobierna la familia, porque como padre él es la cabeza de la casa.

-- **que tenga a sus hijos --** El texto griego dice sencilla, y literalmente, "teniendo hijos en sujeción". Tiene que tener a todos sus hijos, grandes o menores, en sujeción. Este es el fruto de gobernar bien su casa.

Ahora, el pasaje en Tito 1:6 agrega el punto adicional de que entre estos hijos tiene que haber hijos creyentes. Véanse los comentarios en **Notas Sobre Tito**, 1:6.

-- **en sujeción --** La misma palabra griega para decir "sujeción" aparece también en 2:11 (sujeción); 2 Cor. 9:13 (obediencia); Gál. 2:5 (someternos).

La sujeción de los hijos en la familia es el fruto del buen gobierno de los padres que produjo el respeto a la autoridad. (Los niños consentidos no aprenden esto).

El obispo es "anciano". Siendo hombre de edad, ha tenido tiempo para probar su habilidad de "cuidar de la iglesia de Dios" (ver. 5), y esto por medio de haber gobernado bien su casa.

* * *

790. LA CAUSA BÍBLICA PARA REPUDIAR

“¿Es lícito que una mujer pueda repudiar a su esposo por andar adulando mujeres por Internet?”

1. La única causa que Cristo da para repudiar al cónyuge es la fornicación (Mat. 19:9). Lo que está haciendo el marido en este caso es pecado, como también es carnalidad hacer otras muchas cosas (Marcos 7:21), pero no es la causa especificada por Cristo para que la esposa tenga el permiso de repudiarle.

* * *

791. EDIFICIOS DE LA IGLESIA LOCAL

Hay mucha confusión en la argumentación que sigue (aunque sin duda se expresa un corazón sincero y que busca la verdad). Enumero sus párrafos y en seguida yo comento número por número.

1. “Hermano, ¿es lícito guardar las ofrendas en

bancos como si quisiéramos ganar intereses deshonestamente? Mi pregunta es porque a veces hay hermanos necesitando una ayuda en fin de semana y los bancos están cerrados y el hermano tiene que pasar su necesidad ¿cree usted que esto este bien?”

Que la iglesia local tenga una cuenta bancaria en que guardar las ofrendas no es cuestión de ganar intereses deshonestamente. Es sabio guardar las ofrendas en lugar seguro. Que un banco en particular pague intereses o no es cosa aparte. Por varias razones muchas iglesias no tienen la opción de usar cuentas bancarias y por eso guardan las colectas en la casa de algún hermano.

Si el caso de tener “necesidad” un hermano es tan grave y sucede en el fin de la semana, hay muchas maneras de arreglar la emergencia por dos o tres días hasta que se abra el banco de nuevo. Este escenario no es nada real.

2. “También hay ocasiones que no son ayudados porque la están recogiendo para la construcción de un templo magnifico y por eso no los ayudan. Yo siento que acá en _____ no se si es el caso en todas las Iglesias están cometiendo pecado con el manejo de las ofrendas, ya que 1 Cor.16:1-2 dice que es para los santos. Siempre he entendido que es para las necesidades de los santos.”

Hay dos puntos diferentes que notar aquí: Primero, el hermano dice, “templo magnífico.” ¿Por qué agrega el adjetivo “magnífico?” ¿Está bien el caso si el edificio planificado no es “magnífico?” Segundo, hay que definir la palabra “necesidades.” Hay llamadas “necesidades” en la casa de todo el mundo, inclusive en las casas de ricos. ¿Tiene en mente el hermano la necesidad de pagar la luz y el agua, habiendo en la misma casa televisores, juguetes, Coca Cola y otras cosas no necesarias? 1 Cor. 16:1,2 no trata el caso de mala administración de bienes de parte de la persona que resulte en la falta de dinero para pagar la luz y el agua. ¿Quién no puede decir que “necesita” algo? Las Escrituras definen la necesidad como de dos cosas: comida y ropa (1 Tim. 6:8).

3. “Ahora se que necesitamos reunirnos en un lugar digno pero no majestuoso tanto que nos haga olvidar las palabras del Señor que dice que seremos peor que un incrédulo si no ayudamos a los de la familia de la fe.”

Las palabras del Señor registradas en 1 Tim. 5:8 no son dirigidas a iglesias locales con sus colectas, ¡sino a individuos!

Es cierto que no necesitamos lugares “majestuosos” en qué reunirnos. No obstante, el mandamiento de no dejar de reunirse (Heb. 10:25) implica la necesidad que tiene la iglesia de proporcionar un lugar en que reunirse, y eso muchas veces cuesta dinero.

4. “Hermano, si en una congregación hay más ofrendas que en otras ¿usted no cree que las que más tienen deberían preocuparse por las demás Iglesias y ayudarles a obtener su terreno para que puedan reunirse aunque sea bajo un techo amplio y las ban-

cas?”

No, no creo tal cosa. Un terreno en que erigir un “techo amplio y las bancas” no es una necesidad, sino una conveniencia. La iglesia local puede reunirse a adorar a Dios sin poseer un terreno para la construcción de un edificio. Si tiene con que comprar y erigir, bien; si no, no debe procurar ir más allá de su habilidad financiera. Para hallar justificación bíblica, es preciso hacer más que simplemente tildar el proyecto de “necesidad.”

5. “Cuando leo en Hechos 2 dice que los primeros cristianos tenían todo en común y ninguno tenía necesidad; ¿por que razón los últimos cristiano tenemos que tener otro sentir?”

¿Cuál es el “otro sentir” a que se hace referencia?

El caso representado en Hech. 2:44,45 fue excepcional. Muchos habían venido de lejos a Jerusalén para la fiesta anual de Pentecostés, y habían sido convertidos a Cristo. Se hallaban lejos de su casa y necesitados de lo necesario para la vida, ya que se quedaban para aprender más del evangelio. Cristianos individuales compartían con ellos para suplir sus necesidades.

Baja semejantes circunstancias así se hace hoy en día.

“Tener todo en común” no apunta en nada al comunismo político en que nadie tiene propiedad privada. Considérese Hech. 5:4.

6. “Nuestro HERMANO Pablo iba de ciudad en ciudad viendo las necesidades de las Iglesias para después recoger de las diferentes congregaciones las ofrendas para llevar solución a las demás. Eso es lo que siempre he entendido en 1Cor.16:1-2.”

Si eso es lo que el interrogador siempre ha entendido tocante a 1 Cor. 16:1,2, entonces ha entendido mal. Pablo no andaba “de ciudad en ciudad viendo las necesidades de las Iglesias,” para llevarles solución, sino entre las iglesias de Macedonia, de Acaya y de Galacia andaba animando a los hermanos a enviar subsidio a los santos pobres en una sola ciudad, en Jerusalén (Rom. 15:26).

7. “Todos los años se hacen grandes gastos en campañas en diferentes lugares pero se deja solas a esas congregaciones que aun son niñas en cuanto a doctrina y verdadero temor de Dios los cuales al principio no comprenden porque deben ofrendar. ¿No cree usted que está habiendo un fallo en estas actividades donde se invierte tanto dinero?”

Lo malo de tales llamadas “campañas” es que son proyectos patrocinados, lo que es centralización, y que atraen a la gente inconversa con bienes materiales en lugar de con el evangelio. Cristo y sus apóstoles ¡nunca empleaban la benevolencia para evangelizar!

8. “Además creo yo es mi opinión que no deberían hacerse esas giras medicas se invierte demasiado dinero y a veces el resultado no se ve quizás se debe

regalar vestimenta ya que hay muchas personas necesitadas en cuanto a esto pero en las giras medicas son atendidas personas que no tienen ninguna enfermedad solo van para aprovechar la oportunidad. Mientras que hay congregaciones que no tienen un local propio de reunión. Esto parece una ironía pero es mi manera de ver como se invierte dinero me parece a mi infructíferamente.”

- - -

Es cierto que en las referidas campañas mucha gente asiste, no porque necesitan de ropa y comida, sino para aprovecharse de la oportunidad de conseguirse bienes materiales. Pero el mal no consiste en que se ignore en las referidas campañas que hay iglesias que no cuentan con un local propio de reunión. El mal consiste en emplear la benevolencia de manera no bíblica. El “local propio de reunión” no es una necesidad, sino una conveniencia que se suplente según el poder financiero de la iglesia para proporcionárselo.

* * *

792. ADULTERAR EN EL CORAZÓN

“Cuando la Biblia dice que con solo desear uno en su corazón, ya sea a un varón o una mujer, ya adulteró, ¿se está refiriendo a un hombre o mujer que están casados o es generalizado? Como se adultera, sólo haciendo uso de los genitales o también deseando?”

- - -

1. La pregunta hace referencia a Mat. 5:27-28.

2. Ya que las palabras de Cristo en el versículo 28 responden al caso de adulterio mencionado en el versículo 27, es lógico que Cristo diga adulterio y no fornicación.

3. El adulterio es relación sexual ilícita entre un casado y otro.

4. Según Cristo el casado no tiene que tener contacto físico con el otro para que cometa adulterio; lo comete con nada más mirar a la persona para codiciarla. El codiciar es deseo pecaminoso. Tal deseo puede expresarse con diferentes pensamientos y empleando o no ciertos objetos. Lo que Cristo condena es la mirada con el deseo no ordenado. Somos responsables por nuestros pensamientos. Véase Fil. 4:8.

5. Como el versículo 29 se puede aplicar a casados y a no casados (pues todos tenemos ojos), el punto tratado por Cristo se puede aplicar a cualquier persona, y no solamente a la persona casada.

* * *

793. ¿QUÉ DE MI SITUACIÓN MATRIMONIAL?

“Tengo mucho interés en el matrimonio hermano, mi intención no es justificarme sino saber en qué estado me encuentro. Le voy a contar mi situación. Yo compartí con una mujer por tres años mas o menos techo, mesa, cama o sea me case pero sin licencia civil. No tuvimos hijos. Nosotros nunca hicimos un pacto delante de nadie, familia y DIOS. Yo la re-

puí por sus embriagueces. Al tiempo ella se casó con otro hombre con licencia pero volvió a fracasar. Yo en ese tiempo me hice cristiano. Yo sé que Dios me perdonó todos mis pecados, pero como quedó mi situación en el matrimonio? Le ago la pregunta porque pregunté mi situación y escuché cada cosa. Hermano no quiero encontrarme sorpresa en el día del juicio. Lamentablemente muchos hermanos se van a encontrar con sorpresa por su carnalidad.”

- - -

1. Cada uno tiene que hacerse aplicación de la enseñanza de Cristo sobre el divorcio y las segundas nupcias. Yo no puedo hacerlo por otro, porque no sé en detalle el caso en particular.

2. Usted, que me parece ser una persona muy concienzuda, admite que se casó con la referida mujer. Dice textualmente: “Yo compartí con una mujer por tres años mas o menos techo, mesa, cama, o sea me casé pero sin licencia civil.” El matrimonio en la vista de Dios no requiere licencia civil.

3. No solamente se casó con ella, sino también admite haberle repudiado (por embriagarse ella).

4. La única razón que permite Dios para que el casado repudie a su compañero de matrimonio es la fornicación. La embriaguez no es fornicación.

5. Cuando se arrepintió de sus pecados, Dios le perdonó en el bautismo, pero el bautismo no sirve el propósito de arreglar relaciones matrimoniales.

6. El que deja su cónyuge tiene que quedarse sin casar o ser reconciliado (1 Cor. 7:10,11).

7. Usted mismo puede hacer la aplicación de lo que estos datos demandan.

* * *

794. ¿EL DÍA DE PENTECOSTÉS EN DÍA DOMINGO?

“Cómo es que se puede saber que el día de Pentecostés, Hechos 2, cae en día domingo?”

- - -

1. Con consultar Lev. 23:11-16 y Deut. 16:9-12, uno puede ver que el día de Pentecostés fue el día después de ciertas siete semanas cumplidas. Siete por siete son 49, más uno son cincuenta.

2. En griego, la palabra “pentecostés” significa quincuagésimo; es decir, el día 50.

3. Ese día cincuenta siguió al último sábado de los siete. El día que sigue al sábado es el domingo.

* * *

795. LAS SETENTA SEMANAS, DANIEL 9

“Quiero preguntarle, ¿cómo se puede explicar gráficamente lo de las siete semanas de Daniel capítulo 9?”

1. Para contestar su pregunta, cito de mi obra NOTAS SOBRE DANIEL, páginas 53-59.

Las setenta semanas

Daniel ya se ha dado cuenta del decreto de los setenta años de cautiverio; ahora Dios le va a dar otro decreto, involucrando setenta hebdómadas, concierne a la terminación total de la comunidad o eco-

nomía judaica, y de toda profecía, pues el Mesías vendrá a establecer su reino eterno, el fin de las profecías.

Antes de comentar los versículos del 24 al final del capítulo, notemos que hay tres interpretaciones principales de esta sección: la cronológica (la tradicional; una semana representa con sus siete días a siete años, un año por día), la simbólica (cada semana representa a un período de tiempo indefinido pero completo) y la premilenarista (que es cronológica pero tiene un gran intervalo de tiempo entre las semanas sesenta y nueve y la setenta). Las presento en forma abreviada:

1. La premilenarista.

Del libro DANIEL Y EL REINO MESIÁNICO, por Evis L. Carballosa, pág. 202, cito: “La interpretación premilenarista considera que las setenta semanas equivalen a un período de 490 años literales. Sesenta y nueve de esas semanas tuvieron su cumplimiento poco antes de la crucifixión de Cristo. También mantiene la posición premilenarista que entre la semana sesenta y nueve y la setenta hay un intervalo de tiempo en el que Dios está cumpliendo su propósito durante esta edad presente. La última semana, la número setenta, aguarda un cumplimiento futuro que se corresponderá con los juicios de la tribulación y la aparición del Anticristo, culminando con la segunda venida de Cristo para establecer su reinado de gloria”.

Esta interpretación comienza con la fecha 445 a. C. (tomada de los eventos narrados en Nehemías, capítulo 2). Para llegar al tiempo inmediatamente antes de la crucifixión de Cristo, se agrega a la fecha de 445 a. C. un total de 483 años (producto de 69 por 7), llegando así al año 37 o 38 d. C., o sea como una semana de años en demasía. Esto se arregla con nada más emplear años “proféticos” de 360 días cada uno, y no años solares de 365 días. De esta manera uno llega a una fecha muy cerca de la entrada triunfal de Cristo en Jerusalén, y la crucifixión subsecuente. El premilenarismo tiene a Cristo cortado o muerto al final de las sesenta y nueve semanas, y que con su muerte el “reloj profético” para, y no continúa hasta que comience la última semana de años con el llamado Rapto de la iglesia, cosa todavía futura para nosotros los vivos de hoy. El tiempo de este gran intervalo se llama la edad o época de la iglesia, y hasta la fecha ha durado ¡casi dos mil años!

Sustrayendo 49 años (la primera hebdómada) de la fecha 445 a. C., se llega al año 396 a. C., pero según Nehemías, la obra de restauración de la ciudad de Jerusalén fue completada cerca del año 432 a. C.

Sobre el llamado intervalo de tiempo entre las sesenta y nueve semanas, y la setenta, se puede decir que obviamente esto es una fabricación conveniente. ¿Cómo es que no hay nada de intervalos de tiempo durante sesenta y nueve semanas, pero de repente hay uno de más de dos mil años entre las primeras sesenta y nueve y la última? Hasta la fecha, el intervalo de los premilenaristas (su llamada “Teoría Paréntesis”) ha durado ¡cuatro veces más que todo el plazo de tiempo de las setenta hebdómadras!

Se afirma que Dios paró el reloj profético con la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén y antes de la crucifixión, que desde entonces ya no gobernaba él a los judíos, que ya no estaban los judíos en su tierra, y que dicho reloj no comenzará a andar de nuevo hasta que venga el llamado Rapto en el futuro. La pura verdad es que después de la crucifixión de Cristo, los judíos sí continuaban en su tierra hasta el año 70 d. C. Es más: ¿cómo es que Dios gobernaba a los judíos durante su cautiverio en Babilonia y durante el reinado de los persas, griegos y romanos sobre ellos, hasta el tiempo de Cristo, pero que ya no gobernaba a ellos durante el tiempo de los apóstoles (bajo dominio romano), tiempo subsecuente a la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén? Si Dios gobernaba a los judíos por siglos, aunque no tenían tierra propia, desde el cautiverio en Babilonia, hasta el tiempo de Cristo, ¿cómo es que ya no los gobernaba desde la crucifixión de Cristo, aunque continuaban en la tierra como nación hasta la destrucción de Jerusalén el año 70 d. C.? Pero nos dicen que el tiempo de los gentiles comenzó con la destrucción de Jerusalén por Nabucodonosor. Si es así, ¿quién o quiénes gobernaban por seis siglos? Si eran los gentiles, entonces Dios no. Pero si no era Dios, ¿cómo dejó Dios de gobernar a los judíos a consecuencia de crucificar los judíos a Jesús?

2. La cronológica, que es la tradicional, y que toma a un día por un año, comienza con una de cuatro fechas; a saber, el año del decreto de Ciro (539 a. C.), el de Darío (reanudando el decreto de Ciro, 518 a. C.), el del decreto de Artajerjes I Longimano (458 a. C.), en el tiempo de Esdras, y el del decreto del mismo en 445 a. C. (en el tiempo de Nehemías). Vital para esta interpretación de las setenta semanas es el “terminus a quo”; o sea, el punto de partida en cuanto a fecha para el comienzo de las hebdómadras.

a. El decreto de Ciro fue profetizado por Isaías (44:26-28; 45:1,13). Fue anunciado en el primer año de Ciro (539 a. C.; Esdras 1:1 y sig. Véase 6:1-5). Sustrayendo 49 años (siete hebdómadras) de la fecha 539, uno llega a 490 a. C. Pero el tiempo de la restauración del templo y de la ciudad incluyó el tiempo y obra de Esdras y Nehemías, cosa que no permite la fecha de 490 a. C. Según esta interpretación, faltarían años para llegar a 432 a. C. (aproximadamente el tiempo del retorno de Nehemías a Jerusalén y de la terminación de la obra de reconstrucción de la ciudad). Comenzando con este “terminus a quo” (el año 539 a. C.), el plazo de 490 años (7 por 70) nos trae a la fecha de 49 a C., bien antes del nacimiento de Jesús.

b. El decreto de Darío I Hystaspes salió el año 518 a. C., y fue una renovación del decreto de Ciro, pero en él se menciona solamente la obra referente al templo (Esdras 6:3). No incluyó la restauración de la comunidad de Israel. Sustrayendo 483 años (sesenta y nueve hebdómadras; o sea, 7 por 69 equivale a 483) de la fecha 518 a. C., uno llega al año 35 a. C., que no combina nada con los hechos del caso referente a Jesús y a su ministerio.

c. El decreto de Artajerjes el año 457 o 458

a. C. fue hecho a favor de Esdras, el escriba y sacerdote (Esdras 7:12), quien recibió autoridad para establecer un gobierno en el Israel repatriado (7:25,26). Este edicto no solamente tuvo que ver con el templo y los muros de Jerusalén, sino también tuvo que ver con la comunidad de Israel como nación. Restando 49 años (siete hebdómadas) de la fecha 458 a. C., uno llega a 409 a. C. Esta fecha parece muy tarde para la terminación de la obra de Nehemías cerca de 432 a. C., pero se argumenta que el edicto cubrió más que el asunto del templo y de la ciudad; que la obra de establecer la comunidad de Israel también va incluida (Esdras Cap. 7; véase en particular ver. 14). Aquí termina la primera combinación de siete hebdómadas.

Restando 483 años de la fecha 458, uno llega al año 25 o 26 d. C., el tiempo del bautismo de Jesús y el comienzo de su ministerio en la tierra (tomando en cuenta que hay un error de cuatro años en nuestro calendario actual, cosa que pondría la fecha del bautismo de Jesús en el año 30 d. C.; véase Luc. 3:23). Usando el “terminus a quo” del año 458 a. C., aquí termina la segunda combinación de hebdómadas, las sesenta y dos, un total de 434 años (de 408 a. C. a 26 d. C.).

A mediados de la semana setenta (la tercera combinación de hebdómadas) Cristo sería muerto, habiendo ministrado por 3 años y medio; o sea, la mitad de la hebdómada setenta. Esto pondría la crucifixión en el año 33 d. C.

Según esta interpretación, el decreto salió el año 458 a. C. Sesenta y nueve hebdómadas más tarde (483 años, año 26 d. C.; corregida la fecha al agregar cuatro años, entonces el año 30 d. C.) Jesús fue bautizado y comenzó su ministerio. Luego, a mediados de la hebdómada setenta (la mitad de siete años; o sea, 3 años y medio) el Mesías fue muerto.

d. El decreto del mismo Artajerjes el año 445 a. C. fue dado a Nehemías. Este fue a Jerusalén a ayudar a Esdras y cumplió su tarea de terminar la construcción de los muros en 52 días (Neh. 6:15). Sobre este decreto, véase arriba **1. La premilenarista.**

3. La simbólica afirma que las hebdómadas no son días ni años literales, sino períodos definidos de tiempo necesarios para llevar a cabo las tres divisiones presentadas en la visión; a saber, siete hebdómadas, sesenta y dos hebdómadas, y luego una, un total de setenta. Dado que hay problemas con cada uno de los diferentes “terminus a quo” (los cuatro discutidos arriba), al tratar de combinar el número de años con los hechos bíblicos e históricos, algunos comentaristas (inclusive hermanos en la fe; véase la obra, **SERMONES Y ARTÍCULOS**, páginas 116-118, por Wayne Partain) aceptan la interpretación simbólica de este pasaje, Dan. 9:24-27.

El número siete y unidades de siete se emplean en las Escrituras en abundancia para indicar lo completo, lo realizado, lo terminado y la conclusión de asuntos. Los pasajes siguientes ilustran el punto: Gén. 4:24; Dan. 4:16,23,25; Ezeq. 8:11; 39:9,14; Mat. 18:21,22; Apoc. 1:4; 2:1; etcétera.

En vista del uso del número siete en las Escrituras, parece apropiado ver las hebdómadas de Daniel Cap. 9 de la misma manera: las setenta semanas describen un período completo de tiempo en que Dios culmina su plan divino, con el establecimiento del reino de Cristo y la terminación de la economía judaica. La primera etapa de unidades de siete (que son siete unidades) comienza con el decreto de Ciro (539 a. C.), la segunda etapa de unidades de siete (que son sesenta y dos unidades) nos trae al principio del ministerio de Cristo (30 d. C.), y la última etapa de unidades (que es de una sola unidad) tiene que ver con el ministerio de Cristo. A mediados de esta última etapa Cristo es crucificado. Luego, se agrega la destrucción de Jerusalén, cosa que pone fin a la comunidad judaica.

La interpretación cronológica emplea dos pasajes para justificar el poner un año por un día, que son: Núm. 14:34 y Ezeq. 4:4-6.

La interpretación simbólica responde que así es en esos dos pasajes porque específicamente así se explica. Se argumenta que sin tal explicación no es justificable dar tal interpretación.

De las interpretaciones descritas arriba, para mí la “cronológica” que emplea como “terminus a quo” el decreto de Artajerjes el año 457 tiene fuerza, y es la única de las cronológicas que se puede combinar, de manera algo justificable, con los hechos históricos y el calendario. Ese edicto incluyó autorización para el establecimiento de gobierno en Israel, dando así estado de nación al pueblo de Dios de aquel tiempo. Sin embargo, la simbólica está libre del problema de conflictos de fechas, y por eso es la más segura.

Véanse los tres dibujos lineales al final de los comentarios sobre este capítulo

9:24 -- Setenta semanas están determinadas sobre tu pueblo y sobre tu santa ciudad – Setenta hebdómadas, o unidades de siete (y de esto, setenta semanas), están determinadas para que se cumplan los planes de Dios referentes a Israel y su economía representada en la ciudad capital de ellos, Jerusalén. Estos planes tienen que ver con la redención del hombre pecador por medio de la muerte del Mesías, según las profecías de hombres de Dios a través de las Escrituras del Antiguo Testamento (Heb. 1:1; 1 Ped. 1:10,11; 2 Ped. 1:21).

-- **para terminar la prevaricación** – En lugar de “prevaricación”, dicen otras versiones buenas (las ASV, BLA, RVA, MOD) “transgresión”. La ASV dice: “para terminar transgresión”, y luego en una nota al pie de la página, sugiere: “restringir la transgresión”.

Hay dos interpretaciones principales respecto a esta frase:

1. Las transgresiones de los judíos llegaron a su colmo con la crucifixión del Mesías (Hech. 2:36; 3:14), al final de las setenta unidades de siete (490 años, si la interpretación cronológica es la correcta). Esto fue la culminación de todos sus pecados. Véanse Mat. 21:33-45; 23:29-38; 1 Tes. 2:16. La medida

plena de las transgresiones de Israel todavía era cosa futura en el tiempo de Daniel.

Las naciones acumulan su culpa hasta el colmo y luego son cortadas (Gén. 15:16; Dan. 8:23; Mat. 23:32; Rom. 2:5; 1 Tes. 2:16; Apoc. 18:5).

La idea no es que con la crucifixión de Jesús los judíos dejaron de pecar, sino que fue la culminación de sus pecados lo que trajo por fin la destrucción de su economía política. 2. La frase “terminar transgresión” indica simbólicamente perdonar pecados, pues el contexto tiene que ver con el acto de sellar, cubrir, o sencillamente perdonar el pecado. Se apela a Isa. 53:5, “Mas él herido fue por nuestras rebeliones, molido por nuestros pecados”. Según la versión ASV, los versículos 5,8 y 12 emplean la palabra “transgresión” (o, transgresores), los versículos 10 y 12 mencionan el pecado, y los 5,6 y 11 usan la palabra “iniquidad”.

-- **y poner fin al pecado** -- (otro texto dice, sellar al pecado). Con la muerte de Cristo en la cruz, el efecto del pecado es deshecho; ya no puede condenar. Por su gracia Dios conquista al pecado y por su fe el pecador lo vence. Véanse Rom. 3:21-30; 2 Cor. 5:17; Heb. 2:14-18; 7:27; 9:11-22,28; 10:12; 1 Jn. 3:8; Apoc. 2:7, 11,17,26; 3:5,12,21.

-- **y expiar la iniquidad** -- Cristo es la propiciación, o la causa por qué Dios puede mostrar misericordia (Jn. 3:16) al hombre pecador. Véanse Rom. 3:21-26; 5:11; Col. 1:20,22; Heb. 7:27; 9:25-28; 10:12,14,18; 1 Jn. 2:2. Heb. 9:5 habla del “propiciatorio”, la cubierta del arca, tipo de Cristo en que él es quien cubre nuestros pecados (Rom. 4:6-8). Cristo nos reconcilia a Dios (2 Cor. 5:18-21). Véase Isa. 53:5-12.

Las tres frases, “terminar la prevaricación, poner fin al pecado, y expiar la iniquidad”, constituyen un juego triple de bendiciones de aspecto negativo.

-- **para traer la justicia perdurable** -- La obra de Cristo introdujo la justicia, la que Dios imputa al pecador al perdonarle, y la que el redimido practica de día en día. Véanse Rom. 1:16,17; 3:21,22; 4:3,6-8; 8:33; 14:17; 1 Cor. 1:30; 2 Cor. 5:21; Efes. 2:10. Compárese Jer. 23:5,6.

Cuando Dios perdona al pecador, el pecador llega a ser hombre justo porque ya no tiene pecado (1 Jn. 3:7).

Esta justicia es perdurable, pues tiene resultados eternos. Conciérne al Israel espiritual, y no al físico (Gál. 6:16).

El premilenarista aplica esto al futuro, cuando según él Cristo establezca su reino mesiánico en este mundo.

-- **y sellar la visión y la profecía** -- Al llevar a cabo Dios su plan de redención, por medio de la muerte de Cristo en la cruz, la profecía referente a ello quedó cumplida, confirmada, y acabada; por eso quedó sellada. Ya no tenía propósito de uso. Véanse Luc. 24:44; Hech. 3:22-26; 1 Ped. 1:10,11. Compárese Apoc. 10:7. Considérese Mat. 11:13.

Las sectas, que hoy en día reclaman recibir profecías, ignoran esta gran verdad y mienten a la gente. No hay profetas ni profetisas hoy en día. No hay ne-

cesidad de ellos.

Los premilenaristas, que reclaman que hay profecías todavía no cumplidas, aplican la referida frase al futuro cuando venga Cristo por segunda vez, y según ellos establezca su reino.

-- **y ungir al Santo de los santos** -- Al emplear la “S” mayúscula (Santo), nuestra versión deja la impresión de que se hace referencia a Cristo, el Santo (Hech. 3:14). La VNC dice, “ungir el santo de los santos”. La RVA dice, “ungir el lugar santísimo”. La ASV dice, “ungir el santísimo”. El texto original no lleva artículo definido (el) delante de la palabra “santo”. Dice literalmente, “ungir a santo de santísimos”. (La BLA dice: “para ungir el *lugar* santísimo”). La palabra “lugar” aparece en letra cursiva para indicar palabra interpolada).

La referencia puede ser a la persona de Cristo como el Santo de los santos. En Hech. 10:38 se emplea la frase “ungir” en conexión con Cristo. Véanse Luc. 4:18; Isa. 61:1 y sig. Su persona cabe bien en el contexto concerniente a la obra del evangelio según los planes eternos de Dios. Véase Heb. 1:8,9. Cristo es el centro en el versículo siguiente. Fue ungido por el Espíritu Santo en su bautismo (Mat. 3:16,17).

Si la referencia es a un lugar llamado (el) santo de santísimos, entonces esta parte de la visión dada a Daniel apunta a la obra de Cristo en el establecimiento de su iglesia, y Heb. 10:19-26 aquí cabe muy bien, juntamente con los versículos 3,6,12,14.

Las tres frases, “para traer la justicia perdurable, sellar la visión y la profecía, y ungir al Santo de los santos”, constituyen un juego triple de bendiciones de aspecto positivo.

Las seis cosas que se mencionan en este versículo, el 24, según atestiguan la historia secular y la enseñanza del Nuevo Testamento, todas fueron cumplidas en el tiempo de Cristo en la tierra con su primera venida, al cumplir su “apostolado” o misión (Heb. 3:1; Jn. 19:30; 17:4). Véase Heb. 10:12-14.

El premilenarismo afirma que “esos seis aspectos del programa de Dios para con Israel” se cumplirán en sentido cabal cuando Cristo en su segunda venida establezca un reino aquí en la tierra. Pero las cartas a los galatas, como a los hebreos, dicen bien claro que volver a la ley de Moisés y a sus sacrificios equivale a apostasía (Gál. 5:4). Su segunda venida no será con relación al pecado (Heb. 9:28). Cristo es el fin de la ley (Rom. 10:4), su testimonio es el espíritu de la profecía (Apoc. 19:10), y todas las promesas de Dios son en él Sí (2 Cor. 1:20).

Las seis cosas del ver. 24 son mesiánicas, hallando su cumplimiento en la primera venida de Cristo. Cuando él ascendió a los cielos, y vino el Espíritu Santo sobre los apóstoles, todas ellas quedaron cumplidas. Siendo así el caso, el período de las setenta hebdomadas (semanas) llegaron a su “terminus ad quem” (fecha de terminación) en la obra redentora de Cristo con su primera venida.

La semana setenta siguió inmediatamente a las sesenta y nueve anteriores. No hubo nada de “paréntesis” o “intervalo” entre ellas. El premilenarismo

yerra en gran manera al afirmar que la semana setenta se cumplirá al final del curso presente de este mundo.

9:25 -- Sabe, pues, y entiende, que desde la salida de la orden para restaurar y edificar a Jerusalén -- Véase la sección “Las setenta semanas” (que sigue a los comentarios sobre el ver. 23), **2. La cronológica, c.** De las interpretaciones cronológicas, a mi juicio ésta es la única que tiene fuerza.

-- **hasta el Mesías Príncipe, habrá siete semanas, y sesenta y dos semanas** -- Los primeros dos grupos de hebdómadas (el de siete semanas, y el de sesenta y dos semanas, un total de sesenta y nueve) nos traen a Cristo, el Mesías quien comenzó su ministerio enseguida de su bautismo y tentación por el diablo (Mateo 3 y 4). Si seguimos la interpretación simbólica, o si seguimos la cronológica que usa como “terminus a quo” el del año 458 a. C., de todos modos llegamos al principio de la era cristiana. Según Luc. 3:23, Cristo comenzó su ministerio a la edad de treinta años. Esto nos trae a la fecha de 30 d. C. Las sesenta y nueve semanas, pues, llegan a su fin en esta fecha y con este evento. El último grupo de hebdómadas o semanas comienza con la obra de Cristo en la tierra.

Con la información de este versículo el judío del tiempo de Daniel podía determinar cuándo vendría el Mesías. Compárense Mat. 11:3; Luc. 2:25,38; 23:50,51; Jn. 11:27.

Véase el “príncipe” mencionado en el ver. 26. Allí es otro.

-- **se volverá a edificar la plaza y el muro en tiempos angustiosos** -- Cuando volvieron los judíos (como 50,000 de ellos; véanse Esdras, Cap. 2 y Nehemías, Cap. 7) a su tierra, hallaron a los samaritanos, y a otros, ocupándola y éstos fueron causa de gran conflicto para los judíos, pues no quisieron abandonar la tierra que habían poseído por largo tiempo. Véase Esdras 4:4-6 y sig.

En lugar de “la plaza y el muro”, otras versiones dicen: “plaza (o, calle) y foso” (BLA); y “calle y foso” (ASV, MOD). La expresión indica restauración completa.

9:26 -- Y después de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Mesías -- Véanse Isa. 53:8; Hech. 8:32,33. Debe notarse que según Daniel la muerte de Cristo acontecería después de que se cumplieran las sesenta y dos semanas (que seguirían a las primeras siete semanas, un total de sesenta y nueve semanas), y por eso sucedería durante la setenta. Pero el premilenarismo tiene la semana setenta como del tiempo todavía futuro, y por eso tiene que afirmar que el Mesías fue muerto después de las sesenta y nueve semanas pero antes de la setenta, o sea durante un supuesto lapso de tiempo entre las dos secciones de hebdómadas. Este inventado “paréntesis”, con respecto al tiempo, es vital para el premilenarismo.

Cristo fue muerto “a la mitad” de la semana setenta, cuando en su muerte clavó en la cruz la ley de Moisés con todo y sus sacrificios ceremoniales. Esta

sencilla verdad pone fin a la reclamación premilenaria de que la semana setenta es todavía futura.

Isaías predijo la crucifixión de Cristo (53:8) y el rechazo de él de parte de los judíos (ver. 3). Al comenzar su ministerio personal, Jesús dijo que el reino de Dios se acercaba (Mar. 1:14,15) y que se acercaba la cruz de calvario (Luc. 24:25-27). Dado que la iglesia de Cristo fue comprada con el precio de la sangre de Cristo (Hech. 20:28), la profecía acerca de la cruz de Cristo implicaba el establecimiento de la iglesia. Los profetas no eran ignorantes de la iglesia predicha (Hech. 3:18; 4:28; Luc. 22:22; 1 Ped. 1:20; Efes. 3:8-12).

-- **mas no por sí** -- Notemos cómo otras versiones se expresan en esta frase: “y no tendrá nada” (ASV; BLA; RVA), o “no habrá nadie que le pertenezca”, o, “no tendrá a nadie” (según anotaciones); “y no será (más) suyo (el pueblo)” (MOD); “sin que tenga culpa” (VNC).

Por quince siglos los judíos eran el pueblo del Mesías Príncipe (ver. 25), pero como nación le rechazaron terminantemente (Mat. 21:33—22:14; Hech. 13:46). Ahora por la crucifixión ellos fueron cortados por él completamente, y ya no le pertenecían más. A partir de la cruz de Cristo y el establecimiento de la iglesia de Cristo en el Día de Pentecostés (Hechos 2), el pueblo de Dios es el Israel espiritual y no el literal (Gál. 6:16; Rom. 2:28,29; 9:6-8).

-- **y el pueblo de un príncipe que ha de venir destruirá la ciudad y el santuario** -- Consideremos estas dos interpretaciones principales:

1. El “príncipe” es Cristo, como en el ver. 25, y su pueblo son los judíos. Los romanos sitiaron a la ciudad de Jerusalén en el año 66 d. C., y los judíos siendo atrapados y apretados por el hambre, comenzaron a destruirse a sí mismos. Más grande fue la destrucción causada por ellos que aquella causada por los romanos cuando por fin tomaron la ciudad el año 70 d. C..

2. El príncipe es el general Tito (hijo del emperador, Vespasiano, y el pueblo son los soldados romanos. Fueron enviados a sofocar una rebelión de parte de los judíos, y de esto resultó la toma y destrucción completa de Jerusalén en el año 70 d. C. Para mí esta interpretación cabe mejor en el contexto, pues el “desolador” del ver. 27 es sin duda Tito, el general del ejército romano.

Jesús confirmó esta profecía (Mat. 24:15-28; 23:38; Luc. 21:20). Josefo, el famoso historiador judío contemporáneo, escribió acerca de la destrucción de Jerusalén, mencionando entre otras cosas la muerte de muchos de los habitantes de la ciudad debido a enfermedades, hambres, pestilencias, y homicidio. El tomó este gran evento como cumplimiento de la profecía de Daniel.

Véase ver. 27, comentarios sobre “abominaciones”.

-- **y su fin** -- Nunca fue la voluntad de Dios que Israel literal como nación, y la ley de Moisés que la dirigía, permanecieran perpetuamente. Considérense Isa. 65:17; 66:22; Jer. 31:31-34 (Heb. 8:7-13); Gál. 3:15-29; Heb. 7:11-28. Pablo en 1 Tes. 2:16 habla

de la ira de Dios que viene sobre Israel literal. Esto seguramente halló su cumplimiento en la destrucción de Jerusalén en el año 70 d. C.

-- **será con inundación** – Esta frase es una figura de destrucción total que la guerra de los romanos contra Israel traería. Considérense Luc. 19:41-44; 21:20-24; Mar. 13:14-20; Mat. 24:15-28.

-- **y hasta el fin de la guerra durarán las devastaciones** -- Esto se refiere al fin venidero del judaísmo. Otras versiones dicen: “aun hasta el fin habrá guerra; las desolaciones están determinadas” (BLA, ASV); “y hasta el fin de la guerra están decretados asolamientos” (MOD); “hasta el fin de la guerra está decretada la desolación” (RVA).

- - -

Los premilenaristas agregan un gran lapso de tiempo entre el ver. 26 y el 27, llamado “paréntesis” y “edad eclesiástica” (es decir, la edad de la iglesia, o la edad presente). El ver. 27 concierne a la semana setenta, que supuestamente es asunto todavía futuro, según ellos. Pero Daniel dice “setenta semanas”, y los premilenaristas, que interpretan esas semanas en sentido cronológico (véase la sección titulada, **Las Setenta Semanas**, enseguida de los comentarios sobre el ver. 23), al mismo tiempo ignoran la cronología y meten dos mil años, hasta la fecha, entre las primeras sesenta y nueve semanas y la última. Además de esto, dice Daniel que el Mesías fue cortado, o muerto, después de haber pasado las primeras sesenta y nueve semanas, y por eso durante la setenta, pero el premilenarismo tiene al Mesías cortado entre las sesenta y nueve y la setenta, que según ellos es todavía futura. Véanse los comentarios sobre el ver. 26, primer párrafo. Finalmente, notemos que si la semana setenta es todavía futura, las seis bendiciones del ver. 24 todavía no han sido realizadas, y resulta que estamos todavía en nuestros pecados y el reino todavía no ha sido establecido. ¿Cómo es, pues, que los cristianos colosenses ya se hallaban en el reino (1:13)? ¿Cómo es que ya tenemos el perdón de pecados (Efes. 1:7; Hech. 2:38)?

9:27 -- Y por otra semana (o, por una semana, versiones ASV, BLA, etcétera).

Nuestra versión y otras suplen la palabra “por”. El texto hebreo dice literalmente, “él hará firme un pacto con muchos una semana”. Viendo que parece convenir suplir una palabra antes de la frase, “una semana”, ¿por qué no suplir la palabra “durante”, tomando en cuenta el contexto (ver. 24-27) y la enseñanza completa del Nuevo Testamento sobre el tema? Así se expresa la versión Popular, “Durante una semana más”, y la de Nácar-Colunga dice, “durante una semana”. Pero en realidad, la idea de duración no se obtiene en la expresión; el punto de énfasis es que la semana setenta es designada para los grandes eventos asociados con el Nuevo Pacto y la cesación del Pacto Viejo.

-- **confirmará el pacto con muchos** – Ciertamente Cristo no confirmó su pacto (Mat. 26:28) por una sola semana, pero sí lo confirmó durante la semana setenta de la profecía de Daniel 9. Cristo con-

firmó las promesas hechas a los padres judíos. Compárense Rom. 15:5-13 más Gál. 3:26-29. Esperaba que los judíos entendieran estas cosas y le recibieran como el Mesías mediante tales profecías (Luc. 24:25-27; 24:44-47). Dios no hace acepción de personas (Hech. 10:34); el Nuevo Pacto incluye tanto a gentiles como a judíos (Rom. 1:16,17; 9:22-33).

Durante esta semana final, la setenta, Cristo estableció su Pacto, o lo hizo firme, con muchos (con los primeros cristianos de entre los judíos, según la interpretación cronológica, o con los cristianos de cualquier nación, judíos y gentiles, según la interpretación simbólica) al hacer posible la remisión de pecados (Heb. 8:7-13; 9:15-22; 10:15-18). Considérense Gál. 3:15-22.

La versión griega del Antiguo Testamento, la Septuaginta (versión de los setenta), dice aquí, “Y una semana establecerá el pacto con muchos”. Como la sección previa de la profecía presentó actividades de las primeras sesenta y nueve semanas, ésta ahora presenta lo que ha de suceder durante la semana número setenta; a saber, la venida del Mesías, su muerte por los pecadores, el establecimiento del Nuevo Pacto (véase Jer. 31:31-34), y la cesación del sacrificio y la ofrenda según la ley de Moisés. Es un pacto eterno (Heb. 13:20). Es para todo ser humano (Rom. 15:8-12; Mar. 16:15). Pero el contexto (véase ver. 24) nos obliga a considerar que la palabra “muchos” se refiera a los cristianos judíos en particular, convertidos en los primeros años del evangelio predicado.

-- **a la mitad de la semana hará cesar el sacrificio y la ofrenda** --

El libro Hebreos establece sin duda alguna que los sacrificios y las ofrendas judaicas de la ley de Moisés fueron puestos a un lado cuando Cristo murió en la cruz, pues ya cumplieron su propósito de servir de figura, sombra y tipo. Véanse Heb. 7:11-28; 8:13; 9:24-26; 10:1-14. Considérense Efes. 2:11-22; Col. 2:14; 2 Cor. 3:6-11; Rom. 7:1-6. Es cierto que entre los judíos incrédulos las ceremonias judaicas continuaron después de la crucifixión de Jesús, y hasta la destrucción de Jerusalén en año 70 d. C., pero ya no tenían eficacia porque hubo cambio de ley (Heb. 7:11-28). Cristo no pudo ser nuestro sumo sacerdote mientras la ley de Moisés y sus ceremonias estaban en vigor (Hebreos, Cap. 7); por eso sabemos sin duda que “el sacrificio y la ofrenda” no duraron hasta el año 70 d. C. Terminaron con la muerte de Cristo en la cruz.

Si las setenta semanas son tantos años (490), entonces la frase, “a la mitad de la semana”, indica a la mitad de siete años; o sea, a los 3 años y medio. Esto concuerda con el hecho de que el ministerio de Jesús duró tres años y medio (desde 30 d. C. hasta 33 d. C.). Si el caso es así, entonces la destrucción de Jerusalén, en el año 70 d. C., viene siendo un punto adicional a las seis cosas de las setenta semanas, como alistadas en el ver. 24. El ver. 26 menciona dos cosas que han de suceder después de las sesenta y nueve semanas; a saber, el Príncipe será muerto, y la destrucción de Jerusalén. La muerte de Cristo suce-

dió a la mitad de la semana setenta, pues fue crucificado a los 3 años y medio de haber comenzado su ministerio personal. En este caso, la destrucción de Jerusalén no fue parte de la semana setenta, sino acto subsecuente, como consecuencia del rechazo de Cristo de parte de los judíos en la crucifixión de Jesús. El versículo 25 permite esta argumentación. No requiere que la destrucción de Jerusalén ocurra durante la semana setenta.

Si las setenta semanas simbolizan ciertos períodos de tiempo, entonces la muerte de Cristo y la destrucción de Jerusalén ocurrieron durante la semana setenta. La primera cosa no ocurrió propiamente a la mitad de la semana, sino solamente durante ella, y la segunda cosa al final de la semana.

Algunos toman la posición de que la destrucción de Jerusalén va incluida en el período de la semana setenta; la interpretación simbólica lo requiere. Si se sigue la interpretación cronológica, con el año 457 a. C. como terminus a quo, la semana setenta termina tres años y medio después de la crucifixión de Cristo, y aunque los versículos 26 y 27 mencionan la destrucción de Jerusalén, dicha destrucción vino a *consecuencia* del rechazo terminante de Jesús de parte de los judíos, al crucificarle, pero el *cumplimiento* de ella (en el año 70 d. C.) no fue parte de la semana setenta. Ni tampoco fue parte de las seis cosas profetizadas en el ver. 24. No es necesario, pues, tomar la destrucción de Jerusalén como parte de los eventos de la semana setenta. La crucifixión de Cristo sucedió a la mitad de la semana setenta, tres años y medio después de comenzar Jesús con su ministerio personal, pero la destrucción de Jerusalén no sucedió tres años y medio después de la crucifixión. Esta profecía dada a Daniel de las setenta semanas no atribuye ningún suceso a la última mitad de la semana setenta (sean años o nada más parte de un período definido de tiempo) y por eso no veo necesidad de hallar nada que corresponda a dicho período de tiempo. Sin embargo, especialmente en cuanto a semana de años, si algo se puede atribuirle es que en la segunda mitad de la semana setenta el evangelio se predicaba exclusivamente a los judíos (Hech. 1:8; 11:19,20; Rom. 1:16). Luego el evangelio se comenzó a predicar a los gentiles, Cornelio siendo el primero de los conversos de entre los gentiles.

El premilenarismo, que tiene la semana setenta como evento completamente futuro con respecto al tiempo presente, y que tiene la muerte de Cristo como evento ocurrido al final de las sesenta y nueve semanas, se imagina que dicha semana de siete años literales precederán a la segunda venida de Cristo para establecer un reino milenarismo en esta tierra. Para este sistema falso, la semana setenta no sigue cronológicamente a las primeras sesenta y nueve, sino que hay un gran intervalo de tiempo entre ellas, tiempo que hasta la fecha ha alcanzado como cuatro veces más (2000 años) que el total de tiempo de las setenta semanas enteras (490 años). Pero es de singular interés notar que si la semana setenta todavía no ha llegado, no han llegado las bendiciones espirituales del ver. 24, inclusive la bendición de perdón

de pecados.

-- **Después con la muchedumbre de las abominaciones** – Consideremos estas versiones: “Sobre el ala de abominaciones” (ASV, BLA); “sobre el ala de las abominaciones” (MOD); “sobre alas de abominaciones” (RVA).

Dicen las versiones RVR y la NRV, “y en el ala del templo estará la abominación horrible”, y “Y sobre el ala del templo uno ejecutará la abominación asoladora”. Así se expresa también la versión Septuaginta (el Antiguo Testamento en griego).

Dado que Cristo clavó en la cruz la ley de Moisés, confirmando su nuevo pacto y terminando las ceremonias de la ley de Moisés, era tiempo de poner fin a la economía o comunidad judaica una vez y para siempre. Esto sucedió en la destrucción de Jerusalén. Véanse Mat. 24:15; Mar. 13:14, que emplean la frase “abominación desoladora”. Compárese Luc. 21:20.

A esto se refiere esta frase de este versículo 27.

-- **vendrá el desolador** – Véase ver. 26, comentarios (sobre destruir). Sin duda es Tito, el general del ejército romano. Los soldados romanos, bajo la dirección militar de Tito, entraron en Jerusalén, hasta en el templo, robando lo que fue de valor, y quemando la ciudad, tumbando sistemáticamente las grandes piedras de los edificios y los muros y dejando todo desolado. Su misma presencia en el templo fue una abominación para los judíos (Mat. 24:15).

-- **hasta que venga la consumación, y lo que está determinado** -- Otras versiones dicen: “hasta que una destrucción completa, la que está decretada...” (BLA); “hasta que la ruina decretada”(VNC); “hasta que la aniquilamiento que está decidido” (RVA); “hasta un fin completo, y eso determinado” (ASV).

La completa destrucción de la economía judaica no fue nada accidental, sino fue el resultado de lo que Dios había decretado que pasara. Tito pensaba estar haciendo la voluntad del imperio romano, pero en realidad fue instrumento en las manos de Dios para poner fin a Israel como nación. En la destrucción de Jerusalén fueron destruidos todos los registros sacerdotales y hasta la fecha ha sido imposible determinar la distinción de tribus israelitas. Si alguno hoy en día se levantara, reclamando ser el Cristo, no podría probar que sea de la tribu de Judá (Heb. 7:14), cosa esencial para el mesianismo. El judío moderno, al esperar al Mesías, no puede esperar a ninguna persona, sino solamente a una era o época de paz y buena voluntad.

-- **se derrame sobre el desolador** – El desolador de este contexto es el ejército romano. Considérense Mat. 24:15; Luc. 21:20-24. Pero el “fin completo” de este contexto, que Dios determinó, fue para la economía judaica, y no para el imperio romano. Por eso, en lugar de “sobre el desolador”, mejores son las versiones que dicen así: “sobre lo desolado” (ASV); “sobre el *pueblo* asolado”(MOD); “sobre la desolación” (Septuaginta).

Véase Mat. 23:38, “vuestra casa os es dejada desierta”. De esto mismo, pues, Cristo profetizó. El

ángel revela a Daniel que Jerusalén, entonces en ruinas, será reedificada (ver. 25), pero que en la consumación del plan de Dios para el Mesías, el Redentor y Salvador, Jerusalén por fin y totalmente será destruida.

- - -

El fin de Roma ya fue profetizado en 7:26.

Si la frase “sobre el desolador” (según nuestra versión, RV 1960) es la traducción correcta, entonces se profetiza aquí, como cosa decretada por Dios, la completa desolación de Roma, el poder desolador.

(fin de la cita de NOTAS SOBRE DANIEL)

En mi comentario, Notas Sobre Daniel, aparece un gráfico de los Setenta Semanas

* * *

796. LOS ÁNGELES QUE PECARON, Y SATANÁS

A continuación cito de una carta que un hermano en la fe escribió a otros y a mí, y doy contestación a su escrito, poniendo mi sigla BHR antes de cada párrafo mío y usando otra clase distinta de tipo de letra (Arial).

“Estimado hermano Bill.... Este correo lo he enviado a otros hermanos también por eso está incluido su comentario sobre el tema. ¡Que Dios les bendiga mucho!

El motivo de este correo es por una pregunta que le hizo la hermana _____ a _____ sobre un sermón..... sobre el tema de ‘los ángeles que pecaron’.... La pregunta que le hizo a _____ la hermana fue la siguiente: ¿los ángeles pecaron? Porque el comentario que ha predicado _____ da a entender que los ángeles no pecaron.

Y así es, según yo he podido leer y comprender según este hermano en el pasaje dice que no se está refiriendo a ángeles sino a hombres mensajeros, y que no encuentra ningún pasaje bíblico donde haga referencias o diga que los ángeles pecaron, pero según el comentario del hermano Bill Reeves sobre Judas dice el hermano que sí que los ángeles pecaron. Y esta es la contrariedad que se ve en estos comentarios. ¡Ojo! Lee bien el comentario adjunto.

Otra duda que se observa en algunos hermanos es lo referido a Satanás. El hermano _____ dice que el pasaje de Isaías 14 se refiere a Satanás, también cuando en Génesis 6 habla de las hijas de los hombres que se juntaron con los hijos de Dios, estos hombres “hijos de hombres” dice que cree que se refiere a ángeles también que tuvieron relación con las hijas de los hombres. ¿Pero los ángeles tienen sexo? Le pregunté yo. Y me dijo que según la historia de Lot cuando los ángeles se presentaron en su casa, los hombres querían tener relación con ellos, por tanto se deduce que tenían sexo.

BHR -Isa. 14:1-27 -- No Bill Reeves sino Isaías mismo dice que habla acerca del rey de Babilonia y los suyos (versos 4,22,25 en particular). _____ y otros ignoran el contexto y juegan con palabras a su manera.

Los ángeles no tienen sexo (deducido de

Mat. 22:30; no habrá matrimonio en el cielo y por eso no habrá necesidad de distinción de sexo). Los salvos, pues, serán como los ángeles.

Los pecadores de Sodoma veían en los ángeles hombres y por eso deseaban usarlos sexualmente. Gén. 19:5 dice que los pecadores del pueblo pidieron la presencia de hombres, no de ángeles. No sabían que eran ángeles. Lo que ellos veían eran hombres.

También el hermano _____ en su libro “Carta de Jesús a un gnóstico” menciona que el pasaje de Ezequiel 28 se refiere a Satanás, pero otra vez el hermano Bill dice que este pasaje se refiere al rey de Tiro, y así también lo cree el hermano Jerry cuando estudiamos Ezequiel con él.

Hermano favor de ayudarme a esclarecer esta cuestión y que podamos ayudar a nuestra hermana _____ de _____. ¡Que Dios le bendiga!

BHR - Ezeq. 28:-19 -- No Bill Reeves, sino Ezequiel mismo dice que habla acerca de rey de Tiro (versos 2,12 en particular). _____ y otros ignoran el contexto y juegan con palabras a su manera.

Los Angeles Que Pecaron. “Y a los ángeles que no guardaron su dignidad, sino que abandonaron su propia morada, los ha guardado bajo oscuridad, en prisiones eternas, para el juicio del gran día” (Judas 6; véase también 2 Pedro 2:4).

¿Estos ángeles que pecaron eran ángeles celestiales que se volvieron descontentos con su estado o eran hombres que dejaron su propia obra de mensajeros de Dios? Creo que la evidencia está fuertemente en favor de la última.

BHR - El pasaje no dice que los mensajeros “dejaron su propia obra de mensajeros de Dios.” Esto lo asevera el autor del artículo; Judas dijo otra cosa distinta.

La palabra traducida “ángeles” es encontrada muchas veces en el Nuevo Testamento. BHR - La palabra “ángel” no es traducción, sino transliteración del vocablo griego, “aggelos.” Traducido, viene siendo “mensajero.” Algunas veces es usada con referencia a los ángeles o mensajeros celestiales. Véase tales pasajes como Mateo 1:20,24. Algunas veces es usada con referencia a los ángeles o mensajeros del Diablo. Véase Mateo 25:41; 2 Cor. 12:7. Algunas veces es usada con referencia a hombres que son mensajeros. Véase Mateo 11:10; Marcos 1:2; Lucas 7:24,27; 9:52; Santiago 2:25. La única forma para determinar a quien se refiere en cualquier pasaje es por el contexto. El contexto en que la palabra es usada en nuestros dos pasajes indica que es usada con referencia a hombres que eran mensajeros. El punto que cada escritor estaba haciendo era que los hombres de tal carácter como el que ellos estaban discutiendo fueron “destinados para esta condenación” (Judas 4) o “la condenación no se tarda” (2 Pedro 2:3). Para hacer hincapié en este punto, cada uno de los escritores usa tres ilustraciones. Judas usa a los Israelitas, que desobedecieron después de salir de Egipto, a los ángeles y a Sodoma y Gomorra. Pedro

usa a los ángeles, el diluvio y Sodoma y Gomorra. Ahora, ¿usaron ellos dos ejemplos de hombres desobedientes y un caso de ángeles (celestiales) desobedientes para probar que los hombres desobedientes están destinados para condenación? O, ¿usaron tres ejemplos de hombres que fueron rebeldes y desobedientes para hacer su punto? Parece más razonable para mí que ellos estaban usando ejemplos de hombres para hacer su punto con referencia al juicio de los hombres. No creo que los ángeles en el cielo jamás pecaron o tuvieron inclinación al pecado. “

BHR - El autor supone que de las tres ilustraciones ninguna con razón puede representar a mensajeros celestiales. Le preguntamos: ¿Por qué no? Con más fuerza se hace el argumento si hasta para los mismos mensajeros celestiales hay castigo plenario debido a desobediencia a Dios. El autor da su “razonable” y su “creo” pero no comprueba su conclusión.

En Lucas 16:26 es declarado que hay “una gran sima” de manera que nadie puede “pasar” desde donde Abraham estaba hasta donde el rico estaba. ¿Pasaron los ángeles por la sima impasable?

BHR - Luc. 16:26 -- El autor ignora lo que el pasaje está diciendo. Nadie afirma que los ángeles puedan pasar del tormento del Hades a alguna parte. La cuestión tiene que ver con dejar los mensajeros celestiales su propia morada y ser entregados por Dios a prisiones por su desobediencia. Toda desobediencia produce castigo de Dios.

No hay pasaje que claramente enseñe que los ángeles celestiales pecaron y fueron arrojados. Si es así, yo no lo he encontrado. Los dos pasajes bajo consideración no prueban esto, porque ellos son los que están bajo la pregunta.

BHR - Pedro dice que ciertos mensajeros pecaron (2 Ped. 2:4) y Judas describe su pecado (ver. 6). ¿Cuál hombre jamás ha cometido el pecado descrito por Judas? Pedro y Judas obviamente hablan de mensajeros celestiales; o sea, ángeles.

Isaías 14:12 no lo prueba, porque el contexto claramente muestra que el “Lucero” de ese pasaje era Babilonia. Además, no creo que los ángeles que son seres especialmente creados para esperar alrededor del trono de Dios, se volvieran descontentos con su posición y obra. ¿Qué pudo haber en el cielo que hiciera que los ángeles se volvieran descontentos?

BHR - La pregunta presupone que los ángeles del cielo no tienen libre albedrío, sino que son incapaces de pensar por sí. Los hombres son tentados por Satanás y pecan, pero los ángeles no necesitan tal cosa para que pequen. A continuación el autor admite que los hombres y los ángeles no son la misma cosa; o sea, de la misma naturaleza y creación.

El pasaje no dice que “volvieron descontentos.” El autor agrega palabras al texto inspirado. ¿No puede el mismo orgullo y vanagloria impulsar a uno a dejar su propia morada, o solamen-

te lo induce el estar descontento?

Nuevamente, aun cuando no hay pasaje que enseñe que los salvos se convertirán en ángeles, Mateo 22:30 dice que los salvos serán “como los ángeles”. Ahora, si yo creyera que los ángeles se volvieron descontentos en el cielo y fueron arrojados, también tendría que creer que cuando el salvo llegue al fin que desea y sea “como los ángeles”, uno podrá volverse descontento y ser expulsado. Pero esto es contrario a toda la enseñanza Bíblica. Si uno vive y muere en lo correcto, su destino eterno está asegurado. Uno no tendrá que preocuparse acerca de hacer lo incorrecto en el cielo y ser arrojado.

BHR - Después del juicio final no habrá en el cielo ningún Satanás que tiene a pecar. El caso con el hombre no es así en esta vida.

Los ángeles que fueron arrojados en nuestros pasajes fueron arrojados para ser reservados “al juicio” (2 Pedro 2:4) o para “el juicio del gran día” (Judas 6). En el juicio de ese gran día, Dios juzgará al mundo (Hechos 17:31); juzgará a todos los que están en los sepulcros (Juan 5:28-29); juzgará a los hombres por las cosas hechas en el cuerpo (2 Cor. 5:10). Pero ¿dónde hay indicación en la Biblia de que ese día es un día para juzgar a los ángeles celestiales?

BHR - Pregunto yo: ¿De dónde fueron arrojados los mensajeros referidos en 2 Ped. 2:4? “¿Dónde hay indicación en la Biblia de que” el hombre pecador al pecar es arrojado de alguna parte a otra? Este lenguaje es especial, aplicado al mensajero celestial porque del cielo es arrojado al abismo.

El autor contesta su propia pregunta con citar 2 Ped. 2:4. Nadie afirma que el referido día será exclusivamente “para juzgar a los ángeles celestiales,” pero ellos serán incluidos en el juicio de aquel día.

Los otros tres pasajes que el autor cita tratan de la participación del mundo de seres humanos en el Juicio Final. Como el primer pasaje citado no trata de seres humanos, los otros tres no tratan de seres celestiales.

En la traducción literal de Robert Young se lee como esto en Judas 6: “Los mensajeros que no guardaron su dignidad, sino que dejaron su propia morada, para el juicio del gran día, en prisiones eternas, bajo oscuridad los ha guardado”.

El Traduce 2 Pedro 2:4 como esto: “Porque si a los mensajeros de Dios que pecaron no les tuvo misericordia sin que con cadenas de espesa oscuridad, habiéndolos arrojado al Tártaro, los entregará para el juicio, que había sido reservado”. Ahora, si la palabra ha sido traducida “mensajeros” en lugar de ángeles como en la versión de Rey Jaime, Reina-Valera y otras (como ellos la traducen en muchos otros pasajes), uno no habrá estado tan apto para haber pensado que estos eran ángeles celestiales en estos pasajes. No, yo no estoy diciendo que estos dieron una mala traducción de la palabra. Hasta donde yo se, “ángeles” o “mensajeros” es una traducción correcta. Yo estoy diciendo que el hecho de que ellos la tradujeron “ángeles” no prueba que los seres celestiales es-

taban bajo consideración en estos pasajes.

BHR - Angeles y mensajeros jno son "una traducción correcta." La palabra "mensajero" sí es traducción, pero la palabra "ángel" es transliteración y no traducción. Los traductores, al llegar a la palabra griega "aggelos" (en griego, la doble g se pronuncia como ng; por eso, "angeles") la dejaron en forma transliteralizada al pensar que la referencia tendría que ver con mensajeros celestiales, y la tradujeron al pensar que la referencia tendría que ver con seres humanos.

Solamente indico que los traductores así lo piensan. Uno podría decir que ninguno de los cinco argumentos que he presentado conclusivamente prueba que estos pasajes están hablando de mensajeros terrenales antes que celestiales. Estoy de acuerdo en que los argumentos del uno al cinco muestra la posibilidad. Estoy de acuerdo que el argumento número dos solamente indica que la posición que he tomado es correcta. Pero me parece que los argumentos tres y cuatro hermosamente lo prueban. De cualquier manera, la evidencia acumulada no deja duda en cuanto a mí. (Gospel Anchor, Vol. 5, pág. 310, Jesse G. Jenkins). Traducido por Jaime Restrepo.

COMENTARIO DEL HMNO. BILL

v. 6 -- Es el segundo caso que presenta Judas para probar que serán castigados los inicuos. Véase 2 Pedro 2:4, "los ángeles". Son seres creados morales. Pueden pecar (2 Pedro 2:4) y por eso son responsables por su conducta. Dios los ha empleado "para servicio a favor de los que serán herederos de la salvación" (Hebreos 1:14). Parece que no hay provisiones para su salvación cuando pecan (Hebreos 2:16). Fueron creados buenos o santos (todo lo que crea Dios es bueno, Génesis 1:31); algunos pecaron (pero no se ha revelado en qué consistió su pecado); y Dios guarda a los que han pecado para el castigo eterno después del juicio final.

Algunos creen que Satanás es un ángel creado, que se rebeló en el cielo (Apocalipsis 12:7-9) y fue lanzado fuera y arrojado a la tierra porque se envaneció y buscó más poder (1 Timoteo 3:6). Se cita Isaías 14:12-15 para aplicarlo a la caída del cielo de Satanás. Pero todo esto es pura especulación. Se tuercen estos pasajes. Véanse mis notas sobre Apocalipsis 12:7-12. Isaías 14 habla de la caída del rey de Babilonia (véanse los versículos 4,22,25). Ezequiel 28:13-19 también se aplica a Satanás, pero el versículo 12 dice claramente que se hace referencia al rey de Tiro.

También es muy popular la idea de que el pecado de los ángeles aquí mencionados por Judas fue el de cometer fornicación con mujeres de la tierra, y se cita Génesis 6:2,3. Pero el contexto no habla de ángeles, sino de hombres, de seres humanos. "La maldad de los hombres" (el versículo 6) es el punto del contexto.

Dice Pedro que estos ángeles pecaron, y dice Judas que "no guardaron su dignidad, sino que abandonaron su propia morada". Más de esto no sabemos. El punto de Judas, al mencionar el caso de los ánge-

les desobedientes, es que si no escapan la venganza de Dios los ángeles, cuanto menos escapan los hombres como los falsos maestros referidos en el versículo 4.

* * *

797. CASADA CON UN ADÚLTERO, ¿QUÉ HACER?

"Una joven se caso con un adúltero y no sabía nada sobre el tema, y el predicador dice que el adúltero tenía que divorciarse de su primera mujer y luego casarse con la joven legalmente (según dice él). ¿Qué opina usted al respecto, eso es así? ¿Qué se podría hacer en esa situación?"

- - -

Falta información más clara para que yo pueda comentar inteligentemente sobre este caso, pero en general diré lo siguiente:

1. La joven necesita dejar al adúltero porque Dios no junta a nadie a adúlteros.

2. No se me explica por qué el hombre es adúltero. Si repudió a su esposa no por fornicación, al casarse con la joven comenzó a cometer adulterio (Mat. 19:9). En tal caso necesita el hombre reconciliarse con su esposa o quedarse sin casar (1 Cor. 7:10,11).

3. No veo nada de razón en el consejo del predicador. Si el adúltero repudió a su esposa por fornicación entonces tenía derecho a segundas nupcias. Pero en tal caso, no sería adúltero. Pero dado que es adúltero, no tiene derecho alguno a la joven por esposa.

* * *

798. SOLTERO CASADO CON UNA REPUDIADA

"¿Si un soltero se casa con la repudiada comete adulterio significa que su matrimonio es valido? y si no ¿por qué se dice que comete adulterio?"

- - -

1. El interrogador no me da información sobre la repudiada. No todo caso de matrimonio con una repudiada es adulterio. Cristo en Mat. 19:9 (y otros textos) habla del caso de repudiar a una esposa por cualquier causa excepto por fornicación, y nos dice que el que se casa con tal repudiada comete adulterio. 2. Pero si una esposa fiel es repudiada injustamente por su marido, y luego el marido va y se casa con otra, o si va y comete adulterio, la repudiada fiel tiene la causa bíblica contra su marido, Mar. 10:11, (quien nunca fue librado por Dios de su votos de matrimonio) y ella puede repudiarle a él y volver a casarse.

3. Si un soltero o un casado tiene relaciones sexuales con una esposa de otro, comete adulterio, porque el adulterio es tal relación en conexión con persona casada.

4. Ningún matrimonio es válido si las dos personas no tienen derecho bíblico de juntarse como esposos.

* * *

799. REUNIRSE LA IGLESIA EN LA CASA DE UNA HERMANA INFIEL

“¿Es pecado o propio que un grupo de hermanos se reúnan como iglesia en la casa de una hermana que es infiel? Yo hablé con el predicador de esa congregación y me decía 2 Tes. 3:6:14-15; además hablé con él sobre 1 Corintio 5.”

- - -

1. La pregunta trata dos cuestiones distintas; a saber, el lugar de reunión y la comunión con una hermana infiel.

La iglesia local escoge dónde reunirse. Puede ser en una sinagoga, en una escuela secular, en una casa privada (Hech. 19:8,9; Filemón 2), o en su propio edificio.

Todo lugar es lícito pero por ciertas circunstancias puede ser que no convenga reunirse en cierto lugar (1 Cor. 6:12). Aquí entra el juicio de la iglesia local. Es lícito que la iglesia se reúna en un edificio usado también por mundanos, pero eso no significa necesariamente comunión con mundanos.

Desde luego no se puede tener comunión con hermanos infieles y el interrogador cita pasajes apropiados. Si el uso de la casa por la iglesia se toma como expresión de comunión con la hermana infiel, entonces la iglesia hace mal en congregarse en dicha casa. Si no es así, el lícito que la iglesia se congregue allí pero puede ser que no convenga. Si la iglesia no paga a la hermana infiel por el uso de su casa, difícilmente puede haber un acuerdo con ella que no sea expresión de comunión con ella, especialmente de parte de ella. Puede ser que ella ofrezca su casa a la iglesia para que la iglesia no le condene en su pecado.

Si yo tuviera más detalles tal vez podría hacer una sugerencia, pero a fin de cuentas toca a la iglesia local decidir usar o no dicha casa. El juicio es de la iglesia, no de otros. Pero lo que tiene que ser obedecido sin excepciones es la prohibición de comulgar hermanos infieles.

* * *

800. DEL PANGEA

“Me surgió una duda en una campaña juvenil en Diciembre del año pasado sobre el tema del Pangea. Un hermano estaba predicando y mencionó que en alguno de los libros de Reyes hay un texto donde confirma esta teoría, solo que el hermano que estaba predicando no dio la cita, solo dijo que confirma lo que se nos dice en la escuela sobre este tema.”

- - -

1. La palabra Pangea es compuesta de dos griegas, PAN significando "todo" y GE significando "tierra." La proposición de que originalmente la tierra era una sola masa (pangea) es pura conjetura e imaginación de incrédulos, dada la necesidad, según ellos, de unos 200 millones de años para el desarrollo de lo que suponen.

2. La Palabra de Dios, la Biblia, nos dice que "en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar,

y todas las cosas que en ellos hay." Eran días consecutivos de 24 horas cada uno (Génesis capítulo 1, cada uno con su tarde y mañana. No eran "días" de edades geológicas largas, cosas que no tienen tarde y mañana). Según Cristo, el Creador (Jn. 1:3), Adán y Eva estuvieron en el principio de la creación (Mar. 10:6). Según Luc. 3:23-38, hay 75 generaciones entre Adán y Jesús. 50 de las 75 generaciones nos llevan de Jesús (en la tierra) hasta Abraham (quien se admite vivía como 2000 años antes de Jesús), quedando solamente 25 generaciones para llegar a Adán. Tomando en cuenta que los antiguos vivían centenares de años (véase Génesis capítulo 5), aún así no podemos calcular más de unos pocos miles de años entre Abraham y Adán. Agregando los 2000 años de Jesús hasta nosotros, el total de años para la edad de la tierra (aún del universo), de la humanidad, y de los animales, no puede pasar de seis a diez mil años.

3. La presente superficie de la tierra se debe a los resultados de un año de diluvio universal o global en el tiempo de Noé (Génesis 6-8). Sin duda dicho diluvio global obró grandes cambios en la apariencia física del mundo, pero los incrédulos no pueden admitir la gran catástrofe o cataclismo que la Biblia relata.

4. Sobre el pasaje en 1 Reyes no puedo comentar hasta verlo para considerarlo.

* * *